

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 29 de enero de 2008, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la instalación y primera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las siguientes personas: Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, **Presidente** del Comité de Radio y Televisión; Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez; Maestro Virgilio Andrade Martínez; Maestra María del Lourdes del Refugio López Flores; Licenciado Roberto Gil Zuarth, representante suplente del **Partido Acción Nacional**; Licenciado Carlos Francisco Ortiz Tejeda, representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional**; ciudadano Fernando Vargas Manríquez, representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática**; Licenciado Pedro Vázquez González, representante propietario del **Partido del Trabajo**; Licenciado Jorge Herrera Martínez, representante suplente del **Partido Verde Ecologista de México**; Licenciada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, representante propietaria del **Partido Nueva Alianza**; Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante suplente del **Partido Convergencia**; ciudadano Luciano Pascoe Rippey, representante propietario del **Partido Alternativa Socialdemócrata**. Asimismo concurre a la sesión el Maestro Fernando Agíss Bitar, **Secretario Técnico** del Comité de Radio y Televisión. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez: Siendo las 12:00 del día, del 29 de enero de 2008, procederemos a instalar el Comité de Radio y Televisión, por lo que les pediría a los representantes de los partidos presentes se sirvan poner de pie para tomar la protesta respectiva. -----

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente las funciones que se les han encomendado?. -----

Los CC. Representantes de los partidos políticos presentes : ¡Sí, protesto!. ---

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Estoy convencido de que ustedes pondrán todo su empeño y capacidad en el desarrollo de los trabajos de este Comité conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia. Muchas gracias. -----

Damos, en consecuencia, por iniciada la primera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión, este 29 de enero del 2008, y le pido al Secretario Técnico que dé cuenta del registro de asistentes y la verificación del quórum. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Contamos con una asistencia inicial de ocho partidos políticos y los tres consejeros que integran este Comité, así como de su Secretario Técnico. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muchas gracias. Antes de poner a consideración de ustedes el orden del día, me gustaría proponer y someter a su consideración un tema adicional que se enlistaría como punto ocho de este orden del día, que tiene que ver con la aprobación y, en su caso, más bien presentación y, en su caso, aprobación del nuevo logotipo del Comité de Radio y Televisión, para efectos de que lo antes posible se incorpore a las transmisiones de

los partidos políticos que se están llevando a cabo. Con esta propuesta se pone a su consideración el orden del día. -----

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO)

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL -----

COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN -----

29 DE ENERO DE 2008 -----

12:00 HORAS -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. -----
2. Registro de asistentes y verificación del quórum. -----
3. Aprobación del orden del día. -----
4. Informe de las acciones llevadas a cabo por el Instituto Federal Electoral para garantizar el acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión a partir del 14 de noviembre de 2007, con la entrada en vigor de la Reforma Constitucional. ---
5. Presentación del plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para garantizar el acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión, conforme al esquema del Artículo 41 Constitucional. -----
6. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el esquema de operatividad del uso del tiempo del Estado que les corresponde a los partidos políticos para ejercer su prerrogativa en cada estación de radio y canal de televisión conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----
7. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta que se dará a la empresa Televimex, S. A. de C. V., en relación con la transmisión de los programas de los partidos políticos. -----
8. Presentación de las propuestas de imagen gráfica para el Comité de Radio y Televisión y, en su caso, aprobación de una de ellas. -----
- 9.- Asuntos Generales. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: No existiendo comentarios respecto del orden del día, incluyendo la propuesta realizada por este Presidente, agradeceré señor Secretario Técnico tome la votación respectiva. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Se somete a consideración el orden del día, con la adición que propone el Presidente del Comité. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad.

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Pasamos al punto cuarto del orden del día, relativo al Informe de las acciones llevadas a cabo por el Instituto Federal Electoral para garantizar el acceso de los partidos políticos a la radio y televisión, a partir del 14 de noviembre de 2007, con la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia electoral. Señor Secretario Técnico. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Muy buenas tardes a todos. Dentro del orden del día está la presentación de este Informe, y voy a pedir que circulen la versión completa. Voy a hacer una referencia, una presentación a algunos puntos que nos parecen centrales. La presentación está dividida en rubros. Empezaría diciéndoles que este Informe se empieza a generar a partir del 14 de noviembre, fecha en que se publica en el Diario Oficial de la Federación las

reformas constitucionales que dan origen a una nueva forma de comunicación entre partidos y medios. -----

Desde que se publicó la reforma constitucional, incluso diría desde antes, el área técnica, en este caso la Dirección Ejecutiva, empezó a evaluar las opciones tecnológicas para el cumplimiento de las nuevas atribuciones y responsabilidades del Instituto Federal Electoral. Aquí hay dos temas que nos parecen de suma relevancia: El primero se refiere al envío de materiales a los medios de comunicación, así como un estudio de mercado de las opciones para definir la más idónea. Nos parece que en virtud del territorio nacional, su diversidad geográfica, y a partir del número de concesionarios en toda la República Mexicana, teníamos que explorar cómo íbamos a mandar los materiales para tener certeza que los concesionarios no recibieran sin pretexto para, conforme a un Plan de Medios, difundirlos; y esto también requería un estudio de mercado con las distintas opciones. Esta situación se ha ido estudiando a lo largo de estos meses. -----

También, un tema nodal, se refiere a la verificación de las pautas de transmisión y al monitoreo de contenidos. Aquí, también estuvimos evaluando durante estos meses qué existía en el mercado para poder verificar que las pautas y los materiales que remitíamos a los concesionarios fueran efectivamente transmitidas, a través de huellas digitales; un monitoreo, a partir de un envío de señal con una recepción de entrega y, hemos investigado varias alternativas asesorados en todo tiempo por la unidad de Informática del Instituto. -----

Otro tema importante -si pasamos a la siguiente gráfica- se refiere al relevo institucional de la responsabilidad de RTC de la Secretaría de Gobernación, para el envío de los programas. El mismo 14 de noviembre, RTC a través de un oficio suspende el envío a los concesionarios y permisionarios de los materiales proporcionados por el Instituto que estarían al aire el lunes 26 de noviembre. Ese mismo día, la Dirección Ejecutiva, instrumentó alternativas para el envío de los programas permanentes a los medios de comunicación por mensajería y correo electrónico, esto para efecto de no interrumpir las transmisiones que estaban pautadas a partir del 26 de febrero. -----

El 16 de noviembre, dos días después, el Consejero Presidente solicitó, de manera temporal a RTC, que siga remitiendo los materiales a los concesionarios en tanto se aprueban las nuevas leyes secundarias. Esta era una medida complementaria a las primeras, en virtud de que los materiales fueron distribuidos, ya fuera personalmente con los concesionarios a través de una página de Internet que abrió el Instituto de forma inmediata para que los concesionarios pudieran bajar los programas, o a través de un correo electrónico que teníamos con todos los concesionarios del país; pero, sobre eso, voy a abundar un poco más adelante. Finalmente, el 23 de noviembre entra en operación el portal desarrollado por UNICOM para el acceso a los materiales de radio y televisión en formatos digitales para su debida transmisión por parte de las radiodifusoras y televisoras a partir del 26 de noviembre. A pesar del cambio, digamos, del parteaguas a partir de la modificación constitucional, el Instituto Federal Electoral pudo garantizar a todos y cada uno de los partidos políticos la transmisión de los programas de cinco minutos, desde la fecha en que se publicó la reforma constitucional hasta el día de hoy. -----

Otra parte importante que contiene el Informe, se refiere a las acciones para informar sobre las nuevas atribuciones del IFE en materia de Radio y Televisión. Desde el 14 de noviembre, establecimos comunicación, tanto con los Vocales Ejecutivos, como con la Cámara, como con los Consejos e Institutos Electorales, con los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, y ante los representantes de los partidos políticos en el Consejo General. También, los partidos políticos fueron enterados de todas estas comunicaciones a través de la Comisión de Radiodifusión. Me voy a detener en cada uno de los puntos. Desde que entró en vigor la normatividad, era importante establecer algunas reglas de operación mínimas a través de sendos comunicados de parte del Instituto Federal Electoral. El primero se refería a los Vocales Ejecutivos, porque había una inquietud natural en los estados de hacerles preguntas relacionadas con las nuevas prohibiciones que mantenía la Constitución y, sobre todo que, en ese entonces, no teníamos el marco jurídico secundario, o sea, había una especie de “vacatio legis” entre la publicación de la reforma constitucional hasta que fueron publicadas las reformas secundarias, en este caso el COFIPE. Por lo tanto, era importante que, desde oficinas centrales, pudiéramos establecer una línea de conducción común en todo territorio nacional sobre las prohibiciones inminentes y el tipo de operaciones que íbamos a realizar a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional. Asimismo, se dirigió una carta al Presidente de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión, donde le hacíamos énfasis de la entrada en vigor de la reforma, y sobre las prohibiciones que desde la Constitución ya proveían. -----

Había una discusión en el ambiente en ese entonces, si las prohibiciones que marcaba la Constitución operaban a partir de que ésta hubiera sido publicada, o había que esperarse a la norma secundaria para aterrizar cuáles eran estas prohibiciones; y, el contenido de este Comunicado a la Cámara era en el sentido de que las prohibiciones constitucionales entraban en vigor y eran atemporales desde la fecha de su publicación, y lo mismo sucedía con los Consejos e Institutos Estatales Electorales y con los concesionarios permisionarios de radio y televisión, que tenían la duda de si seguirían transmitiendo los programas de los partidos políticos a pesar de que no había una norma secundaria. Por lo tanto, los comunicados de parte del Presidente del Instituto atendían estas problemáticas. ---

Pasemos a la siguiente gráfica. Este apartado, se refiere a las acciones institucionales de planeación para la instrumentación de las nuevas responsabilidades. Hemos realizado las siguientes tareas: Ha sido una etapa de recopilación de información estratégica, tenemos ya un directorio de los concesionarios y permisionarios de radio, tenemos todos los catálogos por emisora y barras programáticas, datos generales de las emisoras, el tipo de programación que transmiten, su frecuencia y potencia. La cobertura de las señales de radio y televisión locales, respecto de la división territorial federal y estatal de cada una de las entidades; la cobertura de los sistemas de cable locales en cada una de las entidades. Es información que vamos a poner a disposición de este Comité y, por supuesto, de los partidos políticos que lo integran, en virtud de que a partir de ellas se tendrán que tomar decisiones muy importantes por parte de este Comité. -----

Asimismo, en la siguiente gráfica, mostramos algunas acciones institucionales de planeación para la instrumentación de las nuevas responsabilidades. Hemos tenido reuniones de coordinación interna con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, con la Dirección Jurídica, con la UNICOM y la DERFE, todo esto bajo la conducción del Secretario Ejecutivo. Consideramos que los temas que están relacionados con radio y televisión impactan distintas áreas. En principio, la DECEYEC, por lo que se refiere a las campañas institucionales del Instituto, así como con la Coordinación de Comunicación Social; la Dirección Jurídica, en virtud de las denuncias que se han presentado hasta la fecha; la UNICOM en la parte de desarrollo tecnológico, y por supuesto DERFE, en virtud de la cartografía electoral que tiene, que puede servirnos para los propósitos de los trabajos de este Comité. Quiero ser un poco más específico sobre lo que se refiere a la entrega de los concesionarios y permisionarios de los programas a partir del 14 de noviembre. Hacemos una actualización semanal de los materiales y programación de los partidos políticos en el portal pautas.ife.org.mx. Este portal está actuando con toda regularidad a partir del 23 de noviembre. La calidad de los programas que bajan los partidos políticos no sufre ninguna alteración. Hemos convenido con la UNICOM de que haya una especie, incluso, de orientación a los concesionarios de cómo deben de bajar estos materiales para que no haya merma al momento de hacer las ingestas correspondientes y, de forma complementaria, también hemos entregado los materiales de radio y televisión a RTC para que ella lo ponga a disposición de los concesionarios por la vía del DIM. El DIM es un sistema donde RTC sube los programas para que los concesionarios puedan a su vez grabarlos. Este es un mecanismo complementario y reforzaría esta idea con el hecho de que hemos hecho entregas o bien personales, sobre todas las cadenas nacionales y hemos hecho entregas a través de Internet. Reportamos plena regularidad de las transmisiones de los programas a los que tienen derecho los partidos políticos, me refiero a los programas de cinco minutos. Y, quiero también comentarles respecto de la consultas de terceros, con motivo de la entrada en vigor de la reforma constitucional y el nuevo Código. Hemos recibido consultas de partidos políticos nacionales, concesionarios, permisionarios, Institutos Estatales Electorales. La mayoría de las consultas están en ese rubro, y también de los sistemas estatales de radio y televisión. Todas las consultas tienen distintos ámbitos de competencia, y por eso fue que se creó el grupo a partir de la DECEYEC, Coordinación de Comunicación Social, Dirección Jurídica, la UNICOM y la DERFE, para atender algunas consultas relacionadas con la ley secundaria, sobre todo. -----
A manera de conclusiones, por las acciones descritas, el IFE ha cumplido de manera oportuna con la garantía de la transmisión de los programas permanentes de los partidos políticos, tanto en radio como televisión, dentro de los márgenes que su actual estructura permitió. Se está en camino de instrumentar el sistema que posibilitará que a partir del mes de marzo, se inicie una programación y transmisión de los promocionales de 20 segundos que dispone la ley para los partidos políticos y su posterior verificación. -----
Este es un punto en el orden del día, un Plan de Trabajo que queremos poner a su consideración. La Dirección Ejecutiva está en condiciones de presentar los requerimientos económicos, técnicos y humanos, que le permitan cumplir con lo

que señala la nueva legislación en materia electoral. Este será un tema que discutiremos ampliamente. Es necesario que los partidos políticos, entreguen al Instituto su primer promocional genérico para la etapa de arranque del nuevo esquema. También haremos alguna precisión cuando presentemos el Plan de Trabajo. -----

Sería la presentación de manera sucinta. Les van a repartir el documento completo con una bitácora, incluso, de todas las acciones que hemos tomado desde la Dirección, acompañados por supuesto por el Presidente de este Comité en el tema de radio y televisión. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias. Se pone a su consideración el Informe. Roberto, por favor, representante del PAN. -----

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: Mucha gracias Consejero Presidente. Una pregunta a la Secretaría Técnica. En la exposición, el Director Ejecutivo comentó que la Dirección General de Radio y Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, hacia el 14 de noviembre, había enviado un oficio por el cual informaba que en razón de la publicación de las nuevas reglas constitucionales en materia electoral dejaría, la propia Dirección desde ese momento, de intermediar en la entrega de los espacios de cinco minutos a los concesionarios. Sin embargo, en la página dos del Informe, el fraseo del informe, induce a pensar otra cosa. Dice que con la entrada en vigor de la reforma constitucional, a partir del 14 de noviembre, sin previo aviso, la Dirección de RTC, la Secretaría de Gobernación, suspendió el envío a los concesionarios. Me parece que este Informe no refleja, tal y como está establecido este Considerando 2.1, la realidad de las gestiones que se hicieron entre el IFE y la Dirección de RTC de la Secretaría de Gobernación. ---

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias. Preguntaría si alguien más tiene alguna pregunta o algún comentario del Informe, para que sea respondido en un mismo momento por el Secretario Técnico. A ver, señor Consejero Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Sí. Yo agradezco mucho que se haga este Informe, porque nos pone al corriente de todas las acciones tenidas en estos meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de las reformas constitucionales, y son algunas preguntas muy sencillas y algunas, quizás, solicitudes. En materia de recopilación de información estratégica, el punto cuarto, el Secretario Técnico del Comité, adelantaba que se pondrá información de los miembros de este Comité. Es realmente importante, porque de ahí, de esa información, depende el funcionamiento del Comité, particularmente para los partidos políticos, que tendrán que empezar a pensar en las características de su pauta, de sus programaciones, etcétera. Suena a que es una información, incluso, electrónicamente muy voluminosa, suena. Pregunto: en qué formato y en qué tiempo podríamos tener acceso a esta información, y si no sería conveniente ponerla en la página de Internet del Instituto, más que hacer una distribución; pero, hombre, nada más tener el número de estaciones, las señales, la cobertura de cada uno y demás, parece que es información muy interesante que va a ser muy necesaria. Quisiera algún comentario al respecto. -----

Segundo, en materia de los envíos, de la entrega de los concesionarios y permisionarios de los audios y videos, entiendo entonces que ahora estamos usando un sistema doble. Por un lado, a través del portal de la Web se mandan, vía Internet, los programas; y, por otro lado, de manera complementaria -que me parece muy importante el comentario- de manera complementaria se envían a través de RTC. Pero estamos hablando solamente del envío de programas de cinco minutos. Entonces, el reto es afinar el mecanismo de envío cuando estemos mandando prácticamente todos los días programas de 20 segundos a diferentes lugares. De hecho, a todos los canales y todas las estaciones de la República. Entonces ¿qué avances tenemos en la preparación de ese mecanismo que nos garantice tener la capacidad de envío con la calidad que ahora se tiene, y que me da mucho gusto que sea así, sobre todo por lo que se menciona en el propio 5.1, que estamos investigando el sistema apropiado para contar con los acuses de recibo, porque el día que un partido no vea su programa en una estación, nosotros tendremos que acreditar que se envió y, entonces, eso va a ser importante para poder tener la certeza de cubrir la prerrogativa de los partidos. -----

Tercero. Entonces, entiendo que con las tareas que se han hecho hasta la fecha hemos cumplido, como Instituto, en otorgarle a los partidos la prerrogativa de acceso a los medios de comunicación, como lo dispone la nueva Constitución. Los partidos no han hecho uso, quiero pensar, de los spots de 20 segundos, que implican una dinámica distinta de producción y de distribución y demás. Pero estamos previendo que para marzo de este año tendremos todo un esquema que permitirá hacerlo. En ese sentido, está bien. -----

Yo pediría, si pudiéramos saber, en qué canales y en qué estaciones de radio se transmitieron los programas de los partidos políticos. Veo difícil y se antoja que era una meta no fácilmente cumplible que fuera en la totalidad de los medios, pero debemos tener una cobertura muy amplia. Entiendo que fueron en estaciones y en canales que tienen un gran alcance, pero sería conveniente tener la precisión al respecto, y elogiar, nada más, el trabajo interinstitucional que ha hecho la Dirección Ejecutiva con diferentes áreas. Me da mucho gusto, incluso, ver aquí al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y veo que la UNICOM ha tenido mucho que ver en el trabajo que se ha desarrollado, y la Dirección de Comunicación Social. Así que, en ese sentido, elogiar el trabajo de coordinación entre las diferentes áreas del Instituto que tienen que ver con este tema. Muchas gracias, señor Presidente. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Gracias. Tiene la palabra el representante de Alternativa. -----

El C. representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata, ciudadano Luciano Pascoe Rippey: En primer lugar, felicitar a la Comisión por esta exposición que ayuda a clarificar también algunas dudas que tenemos. Este proceso ha generado -lo hemos platicado como partido con algunas de las instancias involucradas- dudas, algunas incertidumbres, espacios en los que no sabemos exactamente cómo se pueden implementar las decisiones que se han venido manifestando tanto en las reformas, como en la modificación al Código. ---- En primer lugar, creo que valdría la pena que construyeran, construyéramos, instaláramos, un espacio en el que pudiéramos conocer -incluso si fuese nada más de manera interna- las consultas que se han hecho. Porque, a lo mejor, hay

información que ustedes ya están contestando, que ya están trabajando, que nosotros necesitamos saber, y que no vale la pena que hagamos dobles o triples consultas. Si hay instancias -veíamos en la exposición, hay cuatro, cinco, seis, instancias involucradas- y que van a estar solicitando información, y cinco o seis instancias internas que tienen que generar esa información. Creo que valdría la pena que tuviéramos un lugar en donde las respuestas y esas deliberaciones estuvieran disponibles o que nos las hicieran llegar con copia a las representaciones, pero creo que ayudaría a acortar ahí las distancias. Y, dos preguntas nada más. Entiendo entonces, que en marzo -y a lo mejor esto se empata con algo que decía el Consejero Sánchez- en marzo tendríamos ya acceso a los spots de 20 segundos. No. Bueno, ahora me aclaran. Ahora solamente tenemos las cápsulas de cinco minutos, digamos, transmitiéndose. Entonces, saber un poco qué tiempos están viendo ustedes para esa parte; y, dos, hacían en la presentación referencia a algunas consultas, algunas investigaciones que están haciendo para conocer soluciones y tecnologías que permitan pues dar salida a todas las responsabilidades que tiene este Comité. Creo que valdría la pena ir las conociendo conforme se vayan generando, y conocer también las necesidades en términos de infraestructura y de construcción institucional que este Comité va a requerirle al Instituto en los tiempos que vienen. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: El representante del Partido del Trabajo, y posteriormente contestamos la ronda de preguntas formuladas. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Gracias, Presidente. También reconocemos lo valioso del Informe, muy amplio, muy suficiente, creo que este Informe debió de haberse circulado antes, de haberlo conocido antes, porque muchas de las dudas que ahora se están planteando, creo que se hubieran resuelto con la información que en primera instancia se nos está dando. En el caso concreto, el Informe dice que los medios han bajado de Internet los programas, pero no se informa cuántos medios los han recibido y cuántos han transmitido. Tenemos dudas también, y creo que en el Informe debería de haberse planteado también cuál es la situación que guarda el actual Plan de Medios electrónicos que fue aprobado 2007-2008. No se dice nada de eso tampoco. Creo que también sería importante que se explicara más el estatus de los programas de cinco minutos que actualmente están en el aire, y la duda y el planteamiento es: ¿Cuál ha sido el comportamiento y respuesta de los concesionarios y permisionarios ante el nuevo esquema de transmisiones? Creo que esto ayudaría a tener un panorama más claro de la situación actual en la que estamos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Muchas gracias. Le doy la palabra a Fernando Agíss y posteriormente Marco Gómez. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí, por lo que se refiere a la pregunta del representante del Partido Acción Nacional, nosotros tenemos una relación muy estrecha con RTC y, prácticamente, cada semana acudimos con ellos a entregarles los materiales que ellos posteriormente suben al sistema para poder transmitirlos a través de toda la República. Más o menos por ahí del 13, 14 de noviembre, cuando llevamos los materiales, los mismos no nos

fueron recibidos por la autoridad. Y, en aquel entonces, informalmente argumentaron que estaba por entrar la Constitución y que ellos dejaban de tener responsabilidad sobre este tema para que el IFE se convirtiera en administradora única de los tiempos que le corresponden al Instituto Federal Electoral. Dos días después -el 16 de enero- llega formalmente el oficio, fechado el 14 de enero, donde nos hacían ver que ellos ya no iban a recibir los materiales y que, por lo tanto, no los iban a subir al sistema. En virtud de ello, el mismo 16 de noviembre, fue cuando el Presidente del Instituto remitió al Secretario de Gobernación el oficio que se precisa en el 2.2. La presentación fue nada más algún esbozo, pero ya las particularidades están tanto en el Informe como en la bitácora que se presenta anexa a la misma. -----

Pregunta el Consejero Arturo Sánchez sobre la información que hemos recopilado durante estos meses, prácticamente todo está digitalizado. Sin embargo, estamos con la UNICOM, para que no demos la información así en bruto, sino que la podemos ordenar para que sea útil la información. Es una información voluminosa que requiere un procedimiento de ordenación para que pueda optimizar su utilización. Entonces, estamos platicando con la UNICOM justamente para ver a través de qué sistema de Internet y bajo qué formato vamos a poner a disposición de los partidos políticos, en primer lugar, y de la ciudadanía en general, este tipo de información que también me parece muy valiosa. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: ¿Ya es consultable si alguno de los miembros del Comité lo requeriría para alguna actividad de planeación y demás?. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Por supuesto. Sobre las entregas. Efectivamente, ahora estamos en un esquema de transmisión exclusivamente de cinco minutos. Una cosa que menciona el Informe, pero que no dice en la presentación, que es de suma relevancia, fue el cambio del formato del programa especial de 30 minutos a los programas permanentes de cinco minutos. Los canales nacionales o los canales que transmitían el programa especial de 30 minutos, como se agotaba el tiempo al que teníamos derecho, no transmitían los programas de cinco minutos. Entonces nos dimos a la tarea de que estos canales, estas emisoras, transmitieran dos programas de cinco minutos de cada partido político a la semana, y en ese sentido, debo de reconocer por parte de los concesionarios, que hubo total disposición para abrir estos espacios a los que tienen derecho los partidos políticos. En ese sentido el comportamiento de los medios ha sido adecuado porque han sido sensibles a la nueva disposición constitucional. -----

Otra situación que me preguntan es ¿cuál es el estado que guardan los programas de cinco minutos de los partidos políticos en cada estación de radio y televisión? Nosotros presentamos ante la Comisión de Radiodifusión, y lo vamos a hacer también en este Comité, un reporte periódico de las verificaciones que hacemos nosotros con nuestros propios instrumentos, y debo decirles que a partir de la entrada en vigor de la reforma constitucional y de la norma secundaria, no hemos observado cambios bruscos respecto del porcentaje de verificaciones. Permanecen en los rangos que son habituales del 80 por ciento, y las incidencias de las no transmisiones, pues estamos captando la evidencia para presentar ante este Comité los reportes correspondientes. -----

Alternativa menciona sobre las consultas. Efectivamente, estamos haciendo un expediente histórico de las consultas que nos han hecho, porque las respuestas que son básicamente de interpretación legal, intervienen varias instancias dentro del IFE, como es el Jurídico, la DECEYEC, el mismo Registro Federal de Electores, y en función de eso, todas las consultas y las respuestas están disponibles en un archivo que si le autoriza a este Comité, lo pondríamos a su disposición para que lo conozcan, es una memoria fundamental sobre la cual vamos a ir guiando nuestra actuación como autoridad. -----

Por lo que se refiere a los spots de 20 segundos, no sé si esté de acuerdo el Presidente de este Comité, ese tema lo queremos tratar en el Plan de Trabajo, porque ahí vamos a establecer cuáles son las fechas que les queremos proponer para que los partidos ya estén con spots de 20 segundos al aire. Se trata de una norma, desde mi perspectiva, de carácter programático. Es decir, no por la simple publicación de la norma, al otro día aparece en los promocionales, sino que hay que establecer un Plan de Trabajo. Los partidos políticos tendrán que producir los materiales para llegar todos al mismo momento, sea en marzo o cuando lo acuerde este Comité, y en qué medida vamos a ir colocando estos spots a los que ya tienen derecho los partidos políticos. -----

También, sobre el tema de las investigaciones que hemos realizado en estos periodos, pues también poner a la disposición de los partidos los materiales que hemos recopilado, las reuniones que hemos tenido con autoridades, tanto de la Secretaría de Educación Pública, como institutos como el ILCE, la Dirección General de TV de la Secretaría de Educación, en fin, todo el material que hemos recopilado, porque ese servirá de base para hacer la programación a la que se refiere la Ley de Ingresos hacia marzo, una vez que el Consejo General solicite la ampliación líquida para hacer frente a la reforma secundaria. -----

El representante del Partido del Trabajo pregunta sobre el Plan de Medios. Hemos venido actuando en estos meses, en estas semanas, en estos días, conforme al Plan de Medios que fue aprobado en la Comisión de Radiodifusión, en virtud de que este Plan de Medios ya había sido aceptado por los concesionarios bajo el esquema de la ley anterior, y lo que queremos proponerles es construir un nuevo Plan de Medios, para que, a partir de ese Plan de Medios, que ya no es a partir de una negociación con los concesionarios, porque este Comité cuenta con la atribución de aprobar un Plan de Medios que tiene que ser respetado por los concesionarios para empezar a transmitir los programas de 20 segundos y cualquier cambio, tanto en los horarios, como en las emisoras que transmiten los programas permanentes de cinco minutos, por lo menos de aquí hasta que inicien las precampañas, porque ahí cambia el esquema y tendremos que tener un Plan de Medios para las precampañas y, posteriormente, un Plan de Medios para las campañas de 2009. No sé si dejé alguna cuestión fuera, pero estoy a sus órdenes para cualquier aclaración. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: A mí me gustaría simplemente precisar varios temas. Primero, la relación con RTC que hemos tenido ha sido una relación excelente. Sí, a partir del 14 de noviembre, RTC suspendió la transmisión, toda vez que la reforma constitucional reconoce en el IFE ser la única autoridad en la materia y, por una cuestión legal, ella se abstuvo de realizar cualquier movimiento alguno, en tanto el IFE lo solicitó. Pero sí soy

muy puntual en eso, la relación que siempre hemos tenido con RTC ha sido excelente. -----

El tema de las consultas. El tema de las consultas, Luciano (refiriéndose al representante del Partido Alternativa Socialdemócrata), creo que se tiene que abrir al conocimiento de todos los integrantes de este Comité, porque desde mi perspectiva, todas las consultas que tengan que ver -bueno, eso dice la ley- pero todas las consultas, opiniones o resoluciones que tengan que ver con los tiempos a que los partidos tienen derechos, tienen que ser resueltas por este Comité, y en tal virtud es por lo que en el punto siete del orden del día subí una consulta que fue precisamente realizada por Televisa, y que la tocaremos y propondremos una respuesta a continuación. -----

El tema del Plan de Trabajo, y no quisiera adelantar temas que están listados ya en el orden del día, pero creo que puede dar una buena perspectiva. Nosotros tenemos dos momentos: el primer momento que nosotros mencionamos es el 17 de marzo. El 17 de marzo es la fecha tentativa, es ponerle el numerito a la casa para efecto de diseñar tanto reuniones de trabajo, como reuniones de este Comité, para tener todo implementado con toda la tecnología y con toda la capacidad para difundir tanto spots del partido, programas y la propia campaña institucional del IFE, además de las otras obligaciones que tenemos a nivel local. Sin embargo, existe otro momento que es a partir de este momento, hasta el 17 de marzo, donde en forma paulatina tenemos que ir implementando la transmisión de los spots de los partidos políticos, respecto de los cuales ustedes ya tienen derecho a transmitir. Pero estos dos temas y estos dos momentos en general van a ser expuestos en el siguiente punto del orden del día, y van a ser también materia de trabajo de las siguientes semanas, para que quede esto implementado lo antes posible. Seguimos a sus órdenes. El representante del Partido Acción Nacional. ---

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: Nosotros, el Partido Acción Nacional, celebra la buena relación que el IFE ha llevado con la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, y por eso parecería prudente que el Informe reflejara la secuencia de los oficios. Tengo entendido que el primer oficio que se envió fue por parte de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, y que el oficio que aparece en el 2.2, firmado por el Consejero Presidente, es respuesta al oficio enviado por la Directora, en la que dice las implicaciones o explicita las implicaciones de la entrada en vigor de la reforma constitucional. Los fraseos utilizados en el Informe parecen indicar otra cosa, que primero el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral señaló a RTC que había una duda sobre la implementación legal de la reforma constitucional, cuando en los hechos fue al revés. Es decir, RTC, mediante un oficio formal fechado el 14, informa que esa Dirección ya no puede asumir la responsabilidad directa de gestionar con los permisionarios y concesionarios la entrega de los materiales. Entonces, sí pediría que si son así las cosas, el Informe lo diga claramente, cómo se dieron las circunstancias, específicamente la secuencia de los... Muchas gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Pues si no tiene inconveniente, yo creo que la petición del representante del Partido Acción Nacional es viable de poner las cosas tal como fueron y poner la relación de los

hechos como se dieron. Entonces yo sí agradecería, si nadie tiene inconveniente, que esta modificación al Informe se lleve a cabo y posteriormente sea circulado a todos los integrantes de este Comité. -----

Toda vez que ya no hay comentarios respecto a este tema, pasaríamos al quinto punto del orden del día, relativo a la presentación del Plan de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para garantizar el acceso a los partidos políticos a la radio y la televisión, conforme al esquema que prevé el artículo 41 constitucional. Para estos efectos, le daría yo la palabra al Secretario Técnico de esta Comisión. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: El Plan de Trabajo fue circulado desde la semana pasada y nada más para ordenar un poco la discusión que se dé en este Comité, preparamos unas láminas que hacen referencia prácticamente a cada uno de los puntos o los cuadros que aparecen en el plan. Entonces, en realidad no me detendría mucho en la presentación, simplemente señalar que por tratarse de una norma de carácter programático hay ciertas tareas que hay que realizar previas a la difusión o a la materialización del hecho de que se transmitan los programas o los promocionales de 20 segundos. -----

Este es, como se circuló para este Comité, un plan tentativo, es un borrador para discusión que estamos proponiendo, quizá valga la pena mencionar que nosotros estamos viendo desde su implementación hasta su ejecución como un plan completo. Es decir, no estamos previendo, y quizá deberíamos de hacerlo, un plan intermedio, por ejemplo, para atacar primero lo que son los canales nacionales. Lo anterior en virtud de que las entregas no representan la misma dificultad, entregarlo aquí en Televisa Chapultepec o en TV-Azteca, en el Ajusco, que hacerlo en algún concesionario que esté en provincia. Entonces, quizá, en ese sentido, sobre la discusión que se dé, podríamos proponer la ejecución de algunas metas anteriores a lo que contempla el plan original como fue remitido para su consideración. Entonces nada más tengo las láminas aquí, por si hay alguna manifestación o algún comentario sobre el Plan de Trabajo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, se pone a su consideración. Si me lo permiten, un poco la mecánica que quisiéramos proponerles para implementar este Plan de Trabajo es que tuviéramos nosotros reuniones de Comité cada 15 días, es decir, reunión de Comité el día de hoy, en 15 días tenemos el Comité, pero en ocho días, es decir, el próximo martes, se tengan reuniones de trabajo entre nosotros para ir, semana con semana, detectando e informando cuáles son los avances y de ser necesario también tomar algunas decisiones al respecto, hasta en tanto quede totalmente definido o implementado este tema que esperamos sea el próximo 17 de marzo. Esa es un poco la propuesta, en el entendido que hay dos grandes temas que tenemos que resolver: primero, es tener la implementación completa al 17 de marzo; y, el segundo, es iniciar a través de un procedimiento o un plan provisional con pautados, el inicio de la difusión de los spots de los partidos políticos de forma inmediata, toda vez que ese es un tiempo respecto del cual ustedes ya tienen derecho y el no usarlo implica un desperdicio. -----

Eso es a grandes rasgos lo que se está poniendo a su consideración, y de ser aprobado, semanalmente ustedes serían convocados ya sea una reunión de

trabajo o a una reunión de Comité hasta el 17 de marzo. El representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Buenas tardes. Lo importante de este tema de acceso a medios de comunicación, los partidos a partir de la entrada en vigor de la reforma al COFIPE tenemos derecho, tendríamos el derecho de este tiempo que se ha definido. A nosotros nos parece que si efectivamente esto va a ser, va a tener que ser un proceso gradual, que tengamos que ir avanzando. Por ejemplo, en el plan se habla del mes de julio para el primer semestre de la primera programación. A mí me parece que deberíamos considerar esta primera etapa y tal vez acortar el primero en cinco meses, de aquí a los seis meses del año, y entonces éste no sería un semestre, tal vez sería menor tiempo, pero es un tiempo de ensayo y error, diría yo, también en gran medida, para ir implementando este nuevo esquema de acceso a los medios de comunicación. Tenemos, de hecho, ya en los programas de cinco minutos de alguna manera, tenemos en este esquema, se nos planteaba ahora en algún comentario también las diferencias de acceso, por ejemplo, a canales nacionales, o a estaciones regionales. El plan pareciera que estableciera que tendríamos acceso de manera completa a todos los canales regionales, nacionales, de manera simultánea al 17 de marzo, 14 de marzo. -----

Nosotros propondríamos que, más bien, fuéramos revisando ese esquema y fuéramos paulatinamente integrándolo y no de una manera completa en una sola fecha, sino que pudiéramos ir incidiendo en canales nacionales. Tendríamos que revisar, efectivamente, todos los pasos previos para tener acceso. Pero si pensáramos en esa gradualidad, tal vez estos pasos previos, si no los pensamos de la manera total, sino de manera de acceso por ejemplo, a canales nacionales, tal vez pudiéramos irlos adelantando en ese entendido, y la meta así del 17 de marzo sería para tener un esquema completo. -----

También en este que es un borrador, un esquema, un esquema de Plan de Trabajo y por supuesto que nos tendría que dar a justificaciones, razones, lo que se planea, la evaluación, etcétera, faltaría aquí. El esquema es muy bueno, nos da un esquema general, pero no veo en esta parte, creo que esta Comisión debería también tenerlo en este Plan de Trabajo de alguna manera tratar el Reglamento, el Reglamento de Acceso a Radio y TV; por supuesto, la Junta General en su momento tendrá que revisarlo, tendrá que aprobarlo, pero es este Comité, precisamente, el que va a estar en el intercambio. Ya lo estamos viendo ahora con el Informe, con este Plan de Trabajo, todas las necesidades que tiene que resolver el Reglamento. -----

Entonces, a mí me gustaría que se integrara aquí en este Plan de Trabajo. También, a lo mejor, tener algunas discusiones sobre los temas del Reglamento y, a lo mejor, hasta tener un Anteproyecto de Reglamento que pudiéramos poner a consideración de la Junta General, o que la Junta si tiene algún anteproyecto ahora poder conocerlo acá, revisarlo, cómo se aplicarían todas estas reglas de operación conforme al Reglamento. Esos serían mis primeros comentarios. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Muchas gracias. El representante del Partido del Trabajo. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Solicitarles una copia, porque no tenemos copia de este Plan de Trabajo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Te doy la mía. ¿Alguien más tiene algún comentario? Yo quisiera hacer alguna precisión, Arturo (refiriéndose al Consejero Electoral), si me lo permites. El Plan de Trabajo establece grandes temas y grandes fechas objetivo, yo coincido con el representante del Partido de la Revolución Democrática, que siempre va a haber una graduación. O sea, en la práctica esto se va a dar de forma escalonada, es prácticamente imposible que se tenga de la noche a la mañana la capacidad para hacerlo; pero, el efecto o la intención de poner las grandes fechas, es precisamente para que nos dé la oportunidad de poner las metas y en el ínter nosotros vamos a ir desarrollando cada uno de estos temas de forma puntual y se les irá notificando cada uno de los grandes asuntos que vamos a tener que tratar y resolver. -----

El tema del Reglamento es un tema vital. Como todos sabemos, es una facultad exclusiva de la Junta proponer el Reglamento, pero también por eso mencioné el tema de las consultas, hice énfasis que este Comité es el encargado de resolverlas, y también por eso es importante el Plan de Trabajo, porque todo lo que se vaya resolviendo, por ejemplo el punto seis, que ya habla de una mecánica de distribución de spots, todos estos temas van a ser la fuente natural que va a contener el Reglamento que, en su caso, proponga el Secretario, bueno, el que se proponga por la Junta General Ejecutiva, y respecto de la cual Fernando Agíss es integrante. -----

Entonces, es cierto, tanto el Plan de Trabajo, como el tema de las consultas que están listados en el punto siete, tienen como intención empezar a generar un acervo de decisiones y de puntos que, eventualmente, van a tener que ser incorporados en el Reglamento respectivo. Hecha esta aclaración, le daría la palabra al Consejero Arturo Sánchez y, posteriormente, a Fernando Agíss. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Sí, gracias. Sobre el Programa de Trabajo. Aquí hay una cuestión interesante, se presenta un Plan de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, distinto al Programa de Trabajo de este Comité. Entonces, yo celebro que el Presidente del Comité nos convoque a tener reuniones periódicas quincenales y de trabajos semanales, en donde seguramente el Director Ejecutivo de Prerrogativas nos irá informando de su Programa de Trabajo, y el Comité por su parte hará los trabajos propios. Lo digo distinguiendo estas actividades, porque éste Comité tiene una tarea que no es pequeña: elaborar el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance de efectivo e incorporar, también, la información relativa a la población total comprendida por la cobertura correspondiente en cada entidad. Que me da la impresión de que es un trabajo que ya avanzó mucho la Dirección Ejecutiva, según el listado de información que nos estaban mencionando anteriormente, pero que este Comité es el que tiene que conocer. Entonces, siento que van muy de la mano las tareas de la Dirección con las del Comité, así que tenemos que tener mucha claridad en qué es lo que estamos viendo. -----

-

Segundo, hay algunos puntos del Proyecto de Plan de Trabajo que me gustaría comentar y preguntar sobre ellos. El punto número 5 dice: Revisar que las pautas de un mismo estado sean equilibradas y cumplan con el principio de equidad. ¿Qué quiere decir eso? Me imagino que nos enfrentamos a problemas como que en algún estado el número de estaciones o los horarios de transmisión y demás, podrían dificultar que se mantuviera la equidad entre todos los partidos políticos, etcétera. Entonces, aunque fuera equitativo el plan a nivel nacional, en un estado se podrían estar concentrando programas de un partido, etcétera. Entonces, si se nos explicara esa actividad sería muy interesante, porque habrá que revisarla con cuidado. -----

La actividad número 10, definición y/o ajustes al Sistemas de Verificación de las Transmisiones del Tiempo Administrado por el Instituto y solicitar su desarrollo informático al área de la UNICOM. ¿Estamos pensando en un sistema de monitoreo? ¿cómo lo vamos a implementar? Es eso a lo que nos referimos en esta tarea. -----

La actividad número 11, establecer un grupo interinstitucional; estoy pensando en que participa en ese grupo, la UNICOM, la DECEYEC, Comunicación Social, la propia Dirección de Prerrogativas. ¿Es eso a lo que nos referimos aquí?. Me parece que esto es un punto muy importante, incluso con la Secretaría Ejecutiva, para coordinar las actividades. Y sobre las actividades que se mencionan más adelante, la 17, 18 y 19, tienen que ver con los programas de 20 segundos y las pautas. Creo que ahí hay una problemática que se está mencionando anteriormente por parte del representante del PRD, en el sentido de una coordinación que tiene que estar muy claramente, y extrañé la palabra coordinación, porque hay que coordinar la evolución conforme los partidos van cubriendo sus programas de 20 segundos, con nuestros vocales en todos los estados, con las actividades de la Dirección Ejecutiva y la información a este Comité. Creo que esto va a ser muy importante que lo veamos juntos, de manera que vayamos avanzando paulatinamente en la aplicación de estos programas de 20 segundos. Sin embargo, aún cuando lo hiciéramos gradualmente, el IFE tiene la obligación de estar listo para que en el momento que los partidos políticos tengan spots y los quieran sacar al aire, puedan salir al aire. Es decir, quizá hoy, en lo general, podría no ser tan urgente; pero podrían llegar momentos para cada partido que sí requeriría que se conocieran de sus actividades y nosotros tenemos que estar listos. Entonces, es comentar sobre estas actividades. -----

Y, nada más un último comentario sobre la actividad número 21. Aquí estamos tomando aparentemente una decisión, colocación por parte de la UNICOM, de los promocionales, pautas y calendarios de transmisión de los materiales en el portal pautas.ife.org. Esto quiere decir que, simple y sencillamente, vamos a hacer público lo que hacemos o es este sistema a través del cual se van a distribuir los materiales? Es nada más la duda que yo tendría. Muchas gracias, señor Presidente. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias Consejero. Fernando Agíss. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Efectivamente, este es un Plan de Trabajo de la Dirección Ejecutiva. Próximamente presentaremos un Plan de Trabajo del Comité, donde seguramente abarcaremos otras tareas como

las que menciona el Consejero Arturo Sánchez, y calendarizadas y ya dándole, digamos, la visión que va a tener este Comité respecto de los temas que estén relacionados con radio y televisión y los partidos políticos. -----

Por otro lado, comparto plenamente la observación que hace el PRD, en el sentido de que podemos ajustar una especie de subplan alterno, para hacer frente a un gradualismo y que podamos estar lo antes posible en los concesionarios a nivel nacional, por ejemplo, que seguramente será lo que más interés tengan ustedes en empezar a pautar. Entonces, si me lo autoriza el Presidente de este Comité, nosotros haríamos el ajuste correspondiente al Plan de Trabajo para tener un subcapítulo, para hacer frente a los requerimientos inmediatos que pudieran tener los partidos políticos y no esperar a que esté definitivamente concluido el plan hasta marzo, sino tener algunos avances, algún gradualismo, como lo mencionaba el representante del PRD. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Permíteme, precisamente para este tema, perdón que te interrumpa Fernando, yo creo que esta es la materia de la próxima reunión que nosotros tengamos, ya empezar a diseñar un pautado que funcione de aquí a marzo o abril, hasta en tanto esté totalmente implementado, ya formalmente con toda la tecnología, etcétera, la forma en que se van a distribuir los spots. Por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Trataré de dar respuesta a los planteamientos del Consejero Arturo Sánchez. Sobre el punto 5, que se refiere a la revisión de las pautas de un mismo estado, para que éstas sean equilibradas y cumplan con el principio de equidad, hay que recordar que en algunos estados hay institutos políticos de carácter local. Entonces, en función de ello, y a partir de los requerimientos de las autoridades electorales locales, habría que conformar una especie de plan que le dé cabida a todos los representantes en el estado, conforme a los índices de votación de las elecciones anteriores, cuando estemos en campaña o ahora que la distribución se hace de forma igualitaria de estos 20 segundos de los promocionales a los que se refiere propiamente el Plan de Trabajo; y, por lo mismo, también el orden en el que aparecerán de acuerdo con los sorteos que tradicionalmente realizaba la Comisión de Radiodifusión. -----

El punto 10, que se refiere a la definición y ajustes al sistema de verificación de las transmisiones del tiempo administrado por el Instituto y solicitar su desarrollo informático al área de la UNICOM. Actualmente la verificación la hacemos a través de las Juntas Locales y Distritales del país, a partir de la pauta que fue acordada con los concesionarios. Nuestros vocales rinden informes mensuales sobre la transmisión de los programas de los partidos políticos y ahí se reportan las incidencias. -----

Ahora bien, el esquema va a ser totalmente distinto porque vamos a necesitar una verificación de transmisiones de una índole muy distinta, ya no vamos a verificar nada más transmisiones de programas de cinco minutos, sino también spoteo de 20 segundos, lo que significa que los vocales, y lo digo con todo respeto, no van a tener ni el tiempo ni la disposición humana para hacer las verificaciones también de los spoteos, considerando el número y la varianza de transmisiones a lo largo del día. Para eso, estamos trabajando con la UNICOM, que a partir de una presupuestación y a partir de la ampliación quizá o de los recursos que autorizó el Consejo General el día de ayer, para hacer frente a las disposiciones del COFIPE,

vamos a necesitar un sistema de verificación de transmisiones mucho más robusto y mucho más certero, porque a partir de la verificación de transmisiones es que se pueden verificar incumplimientos a las norma y dar vista a las instancias internas del Instituto correspondientes, para que inicien los procedimientos y les dé las garantías a los concesionarios. -----

Ahora bien, un sistema de verificación de esta dimensión requiere forzosamente, y así lo previó el legislador, que el envío de materiales se haga a través del Instituto Federal Electoral, para que pueda ponerles una huella digital y tener un sistema incluso que confirme la recepción de los materiales por parte de los concesionarios.-----

Por eso también, desde la perspectiva legal, y me voy a los puntos 17, 18 y 19, estamos hablando de que a través de la infraestructura que tiene el IFE en toda la República, haga la entrega prácticamente física, que es la entrega legal, de los pautados para que los concesionarios tengan, tanto las transmisiones vía satelital como los oficios correspondientes, con toda la carga legal que se requiere. -----

Regreso al punto 11 del Plan de Trabajo. Este Comité conocerá de primera mano y a través de las verificaciones que realice, posible violación a la normatividad; pero de acuerdo con el régimen de competencias dentro del propio Instituto, este Comité no va a resolver los procedimientos. Para eso, el Legislador previó una Comisión de Denuncias y Quejas, donde nosotros vamos a ser los ministradores de insumos y pruebas a este Comité para que pueda desarrollar los procedimientos y pueda llamar a los concesionarios a través de la garantía de audiencia a rendir cuentas dentro de estos procedimientos. Ahora bien, es importante crear un grupo intrainstitucional, para hablar con la parte resolutoria, o sea, con la parte sustanciadora del procedimiento, para ver qué tipo de pruebas requieren, qué tipo de materiales son idóneos para probar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, para que, desde que demos vista de los posibles incumplimientos, ya vaya revestido con el formalismo legal que se requiere en esta Comisión para instalar los procedimientos y dar las garantías correspondientes a los concesionarios. A eso se refería el punto 11 del Plan del Trabajo. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Tiene la palabra el representante del Partido Alternativa. -----

El C. representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata, Ciudadano Luciano Pascoe Rippey: Gracias. Una de las cosas que valorábamos en Alternativa frente a todas estas modificaciones, es que la idea o la manera tradicional de hacer una campaña en la que uno genera un pauta y generas contenidos para esa pauta que vas a contratar, pues obviamente se ha terminado. Las pautas están definidas y uno tiene que generar o mensajes genéricos o no. Entendiendo precisamente eso de que tiene de generarse un sistema de verificación mucho más robusto y que les dé a ustedes esas capacidades, me parece, y esto es a manera de sugerencia, inclusive, yo les haría una pregunta para sustentar esa sugerencia: creo que también tiene que ver un sistema de colocación de los spots mucho más robusto. Por supuesto que Alternativa tendrá que ver cómo le saca el mejor jugo en términos de la producción, a los tiempos ya generados, ya definidos. Yo le preguntaría: ¿Podrá Alternativa colocar spots de 20 segundos en función de hora, día y lugar? Es decir, para que nosotros podamos mandar un mensaje específico a un segmento

específico que sabemos que existe en ciertos momentos de una barra radiofónica o una barra televisiva, y obviamente eso significa para ustedes un reto, un reto gigantesco de poder atender esa posibilidad y esa solicitud. Yo creo que en este Plan de Trabajo que creo que cubre, con todo lo que se ha dicho acá, mucho de lo que nos preocupa o de lo que nos tendrá que ocupar, habrá que buscar la manera de atender no sólo la colocación, el subir los spots, sino encontrar la manera de hacerlos llegar a los momentos y tiempos que se necesitan. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? El representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Bueno, para este asunto del acceso a los medios de comunicación se debe tomar en cuenta, debemos tomar en cuenta para estos planes, que los partidos tenemos un silencio desde noviembre a marzo con este plan, y algunos partidos incluso, en la actualidad, transitamos por la renovación de nuestras dirigencias. Por supuesto que no podemos contratar spots, no podemos promocionar y hay una necesidad, una necesidad real; es un asunto público, por ejemplo, el proceso propio de renovación, donde hay necesidad de acceder a la difusión ¿verdad?, sobre todo cuando es una consulta un tanto abierta. -----

Entonces, sí existe necesidad de tener acceso a estos tiempos, desde luego, por eso la revisión de estos pasos del acceso a los spots de 20 segundos. Nosotros estaríamos en posibilidades de ya, la semana que viene, hacer llegar la solicitud de transmisión. Desde luego, tenemos que conciliar con los mecanismos que se están echando a andar; pero, yo diría que sí hay que tomar en cuenta la premura de estos temas, también precisamente por eso. -----

En el caso del Plan de Trabajo de la Dirección, que se propone de acceso al 14 de marzo, en el caso del PRD, pues nos coloca un día después de celebrar nuestro plebiscito interno, entonces, no tendríamos posibilidad de difusión alguna y tampoco, por supuesto, tenemos posibilidad de contratar difusión alguna en los medios de comunicación. Un poco estas son las necesidades que nos viene dando la entrada en vigor de este nuevo esquema de comunicación. Entonces, en función del Plan de Trabajo que nos presenta la Dirección, que creo es la base también del Plan de Trabajo de este Comité, por supuesto, lo tomaríamos como una propuesta, creo que vamos avanzando, entendiéndonos de la necesidad de ir graduando la entrada en operación de todo este esquema. Sí nos van a ser necesarios por parte de la Dirección Ejecutiva, de los insumos, de estos insumos yo supongo que ya hay muchos, preparados, algunos que se anuncian aquí están en elaboración, algunos ya preparados, habría necesidad, tal vez, de ir programándolos aquí en el Comité, su tratamiento, como hoy ya se empieza a tratar algunos temas, y por ejemplo, hablaría de las actividades que se refieren aquí. -----

El punto 4 de la aplicación del modelo de distribución, ya se nos comentaba en el Informe que está operando, ya están los programas de cinco minutos, habría que ir estableciendo lo más pronto posible, en el mes de febrero que ya inicia, no sé, algún esquema tal vez de prueba, de envío de spots de 20 segundos, de manera que pudiéramos escalar esto que comentamos a nivel nacional de medios

nacionales o de cable, que también la facilidad de transmisión y también el número que nos facilitaría. Entonces, habría que revisar este escalonamiento en estos. Por ejemplo, en este calendario, el punto 4, podríamos decir enero y febrero. Pero, en este enero y febrero, iría una parte primero y al final la parte regional, más complicada. Por ejemplo, en el punto 6, de la presentación y aprobación de las pautas, que se habla del mes de febrero, podríamos estarlo estableciendo, tal vez, dado esta premura, es una solicitud también del partido, que desde la primera semana de febrero pudiéramos ver el diseño de unas pautas. También es la parte gradual, no podríamos ver el pautaje nacional completo, sino que pudiéramos estar viendo el pautaje, por ejemplo, ya de los programas de cinco minutos, es una realidad, habría que formalizarlo en la aprobación de este Comité, estarían los spots de 20 segundos tal vez a nivel nacional y televisión por cable, y en una siguiente etapa, no simultáneamente, podríamos estar revisando, por ejemplo, la parte regional y la parte electoral, que tenemos ya algunas entidades federativas con elecciones en una oportunidad distinta, no un paquete único y una sola vez, sino en varias oportunidades, podríamos ir viendo esto. -----

La parte del punto 7, del establecimiento de los conductos institucionales para definir políticas de coordinación, de alguna manera el Informe nos da cuenta de que ya se ha iniciado este trabajo, ya hay avances al respecto. Aquí esto también que comentaba, por ejemplo, de las elecciones locales, el acceso de las elecciones locales, podría darse también en ese plan, y el contacto, el establecimiento de estos conductos, por ejemplo, tendríamos que irlos ya elaborando para los spots de 20 segundos en el mes de febrero, por poner algún ejemplo. -----

Ajustar las pautas de esquemas de entidades federativas, es precisamente lo que comentaba, puede ser en un momento distinto, no es a principios de febrero, puede ser a finales de febrero, tanto que a principios del mes sí abordamos la parte de los spots de 20 segundos a nivel nacional. -----

En el punto 9, igual, nos parece que más que podríamos iniciar en la primera semana de febrero la definición logística provisional, así como lo dice, logística provisional para remisión de los materiales. Aquí tendríamos, por ejemplo, los primeros ensayos. Esto tendría que convenirse de cómo iniciamos esta transmisión, también en el entendido de la equidad, el PRD podría llegar la semana que viene y aquí están mis spots y solicito mi derecho de difusión. Se trataría más bien de establecer un calendario donde haya equidad, donde los partidos, todos, tengamos la misma oportunidad de hacer llegar nuestros primeros spots. Y, en este sentido, y para no hacer largo, hay varias fechas que habría que estar graduándolo. Y nada más quedaría una parte, esta de la verificación; no sé, sería pregunta, la verificación, se estaría pensado que lo hagamos con medios propios, o habría alguna contratación de empresas privadas para la verificación de la transmisión de spots. Sería una pregunta. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, si nadie más quiere hacer uso de la palabra, por favor el representante del Partido Verde. -----

El C. representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias. Es en relación a la revisión que se

deberá hacer por este Comité de que exista equidad en las presentaciones que tengan cada uno de los estados. A mí me surge la duda si la equidad va a ser en cuanto a impactos u horarios, y sobre todo atendiendo a lo que decía el compañero de Alternativa, si los partidos vamos a tener la oportunidad de etiquetar, una vez sabiendo en qué horarios podrán ser transmitidas nuestras presentaciones, etiquetarlas en un horario que nos convenga, de acuerdo al mensaje que queremos hacer llegar a la ciudadanía. Entonces, me preocupa la situación de la equidad en cuanto al tiempo de impactos y el horario de los mismos. O sea, no es lo mismo 15 impactos en la mañana, que 15 impactos en un horario de triple "A ¿no? ..-----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: A ver, Fernando.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Si quieren empiezo por este tema de la equidad que es fundamental. Nosotros vamos a proponer a este Comité un plan, el plan contiene el pautado; el pautado es ciego, es decir, habrá un spot de 20 segundos en el Canal de Las Estrellas, a las 10:30 de la noche; pero no tiene una asignación. Primero se aprueba el Plan de Medios de forma ciega y se aprueba, digamos, en bloques. Es decir, un sistema de rotación donde uno estará el martes, el otro el miércoles, otro el jueves y se va repitiendo el rol, para que todos tengan acceso a ese promocional de 20 segundos a las 10:30 de la noche en el Canal de Las Estrellas. Lo que puede ser aleatorio, es quién va a aparecer primero y quién va a aparecer al último de ese rol. Eso, seguramente, ya que tengamos las reglas específicas. Primero, el hecho de que no tenemos un Reglamento en esta materia no significa que no podemos ir acordando los mecanismos para hacer esta distribución. Entonces, lo que nosotros procuramos como un Plan de Medios, es dar cabida a los ocho partidos políticos, para que en plena condición de equidad, porque estos mensajes de 20 segundos se distribuyen de forma igualitaria entre todos los partidos políticos, independientemente de la votación de la última elección. Entonces, una vez que tengamos el plan y que lo apruebe el Comité, entonces, el siguiente paso, es sortear los lugares de quién va a aparecer este martes, quién el miércoles, quién el jueves y quién el viernes, así hasta cumplir el rol de ocho partidos políticos, y se vuelve a repetir el rol. Ya una vez que sea probado, entonces los partidos políticos sabrán qué día salen a las 10:30 de la noche en el Canal de Las Estrellas. En virtud de eso, vamos a establecer un calendario para que nos manden el material. Y el material que ustedes nos manden, será destinado a la audiencia conforme a algo que nosotros les queremos proporcionar, que es un estudio de medios para que ustedes sepan qué tipo de audiencias tiene ese spot a las 10:30 de la noche en el Canal de Las Estrellas, y ustedes sepan qué tipo de promocional van a remitirnos para ingestarlo en el sistema y transmitirlo a todos los concesionarios de radio y televisión. -----

Aquí también quiero ser muy claro, hay, digamos, un aspecto presupuestal, que requerimos un procedimiento muy robusto, una maquinaria muy robusta para transmitir los promocionales y después para verificarlos. Y dando un poco respuesta al planteamiento del PRD en este sentido, la ley es muy clara en que el sistema de monitoreo es directo de parte de la autoridad. Me parece que aquí el mandato, a reserva de que se discuta en otras instancias, el mandado es muy

claro: el Instituto realizará de forma directa los monitoreos. Y, para eso, se tendrá que hacer una presupuestación a partir del Acuerdo al Consejo General del mes de marzo, porque esto requiere una inversión significativa. -----

Por lo que se refiere en los otros puntos que menciona el representante del PRD, coincido plenamente, habría que establecer ya, con mayor precisión, el calendario. El calendario trae meses, habría que establecer semanas por lo menos, o incluso días para aterrizar alguno de los proyectos, en el entendido, repito, de que hacia el martes de la próxima semana o el miércoles, el día que ustedes me instruyan, podamos tener un plan emergente, para hacer frente a un Plan de Medios en canales nacionales, por ejemplo, y poder estar transmitiendo antes del 17 de marzo, que el 17 de marzo se prevé como una fecha donde ya esté completo el sistema. Claro, sin la presupuestación de marzo, sino eso será una fase posterior.

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Sí, yo haría énfasis en este tema. El 17 de marzo es la fecha objetivo en la cual esperamos cubrir la totalidad del uso de tiempos en radio y televisión que tienen derecho partidos políticos e Instituto Federal Electoral, y a partir del martes de la semana que entra, tenemos que trabajar ya en un plan emergente para que comience de forma inmediata la difusión de esos spots de 20 segundos, que va a ir dándose, efectivamente, de forma gradual, hasta en tanto nosotros lleguemos a la fecha objetivo, que es el 17 de marzo, y, entonces sí, ya contemos con todos los medios para cubrir al 100 por ciento lo que tenemos derecho a ejercer, derecho me refiero a partidos e Instituto Federal Electoral, pero eso va a ser agenda del próximo martes a las 12:00, en la reunión de trabajo que se convocará para tales efectos. Comenzar a definir el plan emergente para que los spots de 20 segundos estén al aire lo antes posible. Fernando, no sé si quieras agregar algo más. Pues si no existe algún otro comentario sobre este tema, pasamos al siguiente. -----

Pasamos, en consecuencia, al punto seis, que es la discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el esquema de operatividad del uso de tiempo del Estado que les corresponde a los partidos políticos para ejercer su prerrogativa en cada estación de radio y canal de televisión, conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Yo le doy la palabra para su presentación al Secretario técnico de este Comité. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Gracias, de forma muy breve. Quiero nada más explicar las motivaciones por las cuales presentamos a su consideración este proyecto...-----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Antes, no tenemos copia, ni los compañeros de Nueva Alianza, ni nosotros, de ningún documento. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Pues mire, en este momento se les entrega copia de este tema. Tengo entendido, tenemos los acuses de que sí fue entregado, pero ahora subsanamos este tema, y voy a procurar que en los próximos envíos de documentación nos aseguremos de que ustedes lo reciban y, de antemano, si tenemos que ofrecer una disculpa, pues está dada. ¿Hay alguien más? ¿Es Nueva Alianza y el Partido del Trabajo exclusivamente? Muy bien, yo le pediría al Secretario Técnico que prosiga con su exposición.-----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: En términos constitucionales, el Instituto Federal Electoral administrará el 12 por ciento del tiempo que le corresponda al Estado para cubrir dos aspectos: uno, los programas de cinco minutos de los partidos políticos, y dos, las campañas institucionales. La Constitución mandata incluso que ese 12 por ciento de los tiempos que correspondan al Estado, se distribuya 50 por ciento entre Instituto Federal Electoral -que ahí deben incluir también a los institutos electorales locales- y el otro 50 por ciento a los partidos políticos, en cuyo caso si hay un sobrante, se procede al spoteo de 20 segundos. Esto es en tiempos no electorales. -----

A partir del 12 por ciento que le corresponde al Estado y, en este caso, administrar al IFE, se hace una partición de que corresponde a la autoridad electoral, incluyendo a partidos políticos, un total de cinco minutos con 45 segundos. Sí consideramos la disposición constitucional de que los partidos tienen derecho a un programa de cinco minutos, y que nada más le corresponde el 50 por ciento de ese tiempo, parecería que no alcanza para los programas de cinco minutos, y en virtud de ello, la autoridad electoral tiene que hacer compatible el derecho que tienen los partidos políticos de transmitir programas de cinco minutos y el resto spotearlo, al hecho de que el IFE también debe gozar, junto con los Institutos Electorales Locales, del 50 por ciento restante. -----

Entonces, esta coordinación implica, y nos motiva a traer este punto de Acuerdo a este Comité, mediante el cual establecemos un sistema de distribución entre los tiempos que les corresponden a los partidos políticos y los que le corresponden a la autoridad electoral y a las autoridades electorales locales. Por eso, establecimos cuatro supuestos que obedecen a los días que hay en cada mes calendario, de tal suerte, y me voy al primer ejemplo: En el mes de 31 días, el primer día, dándole prioridad al esquema que prevé la Constitución para los programas de cinco minutos, ese día tendríamos prácticamente 45 segundos, un minuto por distribuir a favor del Instituto Federal Electoral o los Institutos Electorales Locales. Por lo tanto, el día que se transmita un programa de cinco minutos de los partidos políticos, la propuesta es que los partidos políticos tengan 45 segundos o un minuto para transmitir su spoteo, y al siguiente día, empezar a hacer la conversión de que a los partidos les tocan dos minutos y al IFE cuatro minutos. Esos dos minutos serían spoteos. Es, simple y sencillamente, para ajustar los programas de los cinco minutos y optimizar los tiempos que les corresponde tanto a la autoridad electoral como a los partidos políticos, y en ese sentido, aprovechar todo el tiempo que nos corresponde de acuerdo con los términos constitucionales. -----

En virtud de que recibimos en los últimos días algunos comentarios, quiero proponer en la mesa, si me autoriza el Presidente de este Comité, algunos cambios que sugirieron algunos de ustedes. -----

En el Considerando primero, se está proponiendo unificarlo con el Considerando 7, en virtud de que los contenidos son parecidos. -----

En el Considerando 2, nos piden que hagamos una cita textual de la disposición constitucional que se está citando; lo mismo en el Considerando 4, incluir a los Vocales Ejecutivos de Juntas Locales y Distritales, en virtud de que están considerados en el artículo 51 del COFIPE; en el Considerando 5, incluir un inciso

a) en el artículo 76; en el Considerando 6, incluir un inciso l) al artículo 129; desaparecería el 7 porque se pegaría con el uno y se recorrería la numeración. ---- Después, en el Considerando 10, nos sugieren que incluyamos un apartado que se refiera a cuál es la base para calcular el 12 por ciento que le corresponde al Instituto Federal Electoral, y para eso hay que remitirnos al Decreto del Ejecutivo Federal donde establece los tiempos fiscales y los tiempos oficiales, y tomar el Considerando 11 como una referencia y no como una base, y hacer la justificación correspondiente de por qué se requiere este esquema de coordinación entre partidos políticos y autoridad electoral para optimizar los tiempos a los que tenemos derecho. También piden ciertos ajustes a los considerandos 13 y 14, para citar textualmente la referencia constitucional en el sentido de que el Instituto podrá determinar si requiere tiempos adicionales. ----- En este sentido también se propone una nueva redacción al primero, al punto de Acuerdo Primero, para que en lugar de hablar de una sesión de derechos, establecer con toda la puntualidad que en cada estación de radio y televisión los partidos políticos tendrán derecho a transmitir un programa de cinco minutos y en virtud de los tiempos sobrantes, éstos se distribuirán conforme al calendario y a los términos que precisan los cuadros que vienen acompañados al Acuerdo. Esas serían las propuestas a partir de las observaciones que ustedes mismos hicieron en estos últimos días. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias. Se pone a su consideración. Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias. A ver, traduciendo los cambios que propone el Secretario Técnico, el hecho es que estamos acordando que de los cinco minutos y 45 segundos que tiene diariamente a su disposición el Instituto, sean utilizados como dice la ley. Solamente que un día por partido político, para su programa de cinco minutos, prácticamente se acaba todo el tiempo que tiene el Instituto. En consecuencia, para que los programas de cinco minutos puedan transmitirse ese día, los demás partidos no transmitirán nada, y los 45 segundos que sobran serán completados para los usos del Instituto Federal Electoral. Pero, otro día, sí nos alcanzan y se reparten como dice la ley, de manera que, al final de cada mes se cumpla lo que dice la Constitución de que los partidos tengan el mismo tiempo que tiene el Instituto para transmitir. No hay que ceder tiempo de una institución a otra, simplemente es un arreglo de cómo hacemos factible que se cumpla la Constitución; y las tablas que se presentan en el punto de Acuerdo Tercero, son un ejemplo de cómo se aplicarían estas normas los meses que tienen 31, 30, 29 ó 28 días con un ejemplo, y por eso vemos, por ejemplo, en el mes de 31 días, partidos cinco minutos y hay ocho minutos a lo largo del mes, porque hay ocho partidos políticos, y así en cada mes. Cuando hubiera más partidos tendríamos que distribuirlo de otra manera logrando el equilibrio que se menciona. Entonces, esta es una forma como este Comité puede empezar a actuar y resolver un asunto que la ley no nos permite como tal. En esos términos y con las correcciones que mencionó el Secretario Técnico, me parece que es una salida creativa para poder darle curso a lo que le toca a este Comité, que los partidos políticos tengan sus tiempos que dice la ley. Entonces, yo estaré de acuerdo con la propuesta que se nos hace, señor Presidente. Muchas gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muchas gracias, señor Consejero. ¿Existe algún comentario sobre este tema? El representante del Partido Acción Nacional. -----

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: Aquí hay al menos seis reglas involucradas en este problema, en este dilema que detecta bien la autoridad. La primera regla, la fundamental de todas, es la reserva constitucional de tiempos oficiales para un uso político-electoral, el famoso 12 por ciento de los tiempos oficiales. Es una primera regla con rango constitucional que le ordena al Estado asignar y depositar en la órbita del Instituto Federal Electoral una parte de los tiempos oficiales. -----

Hay una segunda regla, una regla temporal de asignación que distingue al menos cuatro supuestos: precampañas, campañas federales, precampañas y campañas locales y los tiempos de no procesos electorales. Creo que un primer dato que hay que tener hasta esas alturas es que nos encontramos en el supuesto de tiempos distintos a los de campaña en cualquiera de sus modalidades. Para ese puesto la ley establece una regla de distribución, dice: 50 por ciento diario, hay que subrayarlo diario, 50 por ciento para los partidos políticos, y un 50 por ciento. Mejor dicho, dice la Constitución “y el restante” para las autoridades electorales, incluido, obviamente, el Instituto Federal Electoral. Pero luego, entra a colación una cuarta regla que es muy relevante, esa regla le podemos llamar la regla de modalidad de difusión de los mensajes. Y establece con toda claridad que hay mensajes mensuales de cinco minutos y que hay promocionales de 20 segundos para el caso de los partidos políticos. La ley, sin embargo, la Constitución primero, y la ley en segunda instancia, no establecen una regla de modalidad de difusión de los mensajes que corresponden a las autoridades electorales. Es decir, no les asigna tiempos fijos. Seguimos, o modalidades específicas. Luego, hay una siguiente regla -que me parece que es la más relevante para los propósitos de este dilema- es una regla de preponderancia o de primacía de los mensajes que difunden los partidos políticos. ¿Por qué? Porque la propia Constitución establece distintas reglas para resolver el problema de la insuficiencia de tiempos, ya no de la asignación de los partidos políticos, sino de las autoridades electorales. Prevé con toda claridad que, en situaciones excepcionales, el instituto puede tomar determinaciones en relación con los tiempos de los partidos para los propósitos de otorgarle tiempo a las autoridades y luego en el Código Electoral se establece que conforme a la base III, del artículo 41, cuando a juicio del Instituto Federal Electoral sea esto necesario y fuesen los tiempos insuficientes determinará lo conducente. -----

Aquí vale la pena precisar que la Constitución establece esta misma regla -tiene rango constitucional- y prevé que el IFE resolverá lo conducente conforme a las atribuciones que le reconozca la ley. El Código Electoral no le reconoció un procedimiento específico para resolver la insuficiencia de tiempos de las autoridades electorales, incluido el IFE, y simplemente utilizó un fraseo genérico de determinar lo conducente por el tiempo faltante.-----

Aquí el problema de fondo, es que no necesariamente se puede resolver la insuficiencia de tiempos a través de una regla de compensación, una regla de compensación. ¿Por qué? Porque, insisto, los partidos políticos tienen el carácter preponderante en el disfrute de las prerrogativas, en el entendido de que la ley no

concede a las autoridades electorales ni un tiempo específico para la difusión de sus mensajes, ni una modalidad para la difusión de estos contenidos. En ese sentido parecería, como conclusión de la interpretación armónica de este conjunto de principios y reglas, que el acceso por parte de las autoridades electorales es residual. Y vale la pena, por ejemplo, revisar algunos de los fraseos que utiliza la propia Constitución, el 50 por ciento y el tiempo restante o el artículo 73, si los tiempos fuesen insuficientes, lo cual deja entrever que implícitamente hay una disposición del legislador en el sentido de que las autoridades electorales disfruten de acceso a radio y televisión de carácter revisor. No está asimismo prevista en la ley una facultad de compensación por parte de la autoridad, por lo menos no la alcanzo advertir, y también es cierto que la ley le concede únicamente dos excepciones para compensar tiempos a las autoridades electorales: la prevista en el propio inciso g) del apartado a) de la Constitución, y la diversa, prevista también en la propia disposición constitucional, pero que encuentra su desarrollo en el artículo 74, que establece; perdón, 73, que establece un procedimiento indeterminado para el supuesto de los tiempos insuficientes. ----- Este supuesto -el supuesto de los cinco minutos- cambia diametralmente en campaña, en procesos electorales, donde ya no hay asignaciones, donde ya no hay los programas mensuales, y donde parecería que tiene más sentido la difusión de mensajes por parte de la autoridad electoral. ¿Por qué? Porque el objetivo, la finalidad de las prerrogativas, es difundir mensajes de carácter político electoral, de ahí que podamos interpretar que los partidos políticos tengan, en principio, una posición de primacía o de preponderancia en la distribución de los tiempos. Como primero intervención es todo, muchas gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, de acuerdo, tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez, y el Consejero Virgilio Andrade; y, después, Marco Gómez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias. Sí, me parece muy interesante la descripción que hace y el análisis que hace el representante del Partido Acción Nacional. Me voy a quedar en dos partes, en la parte de que el Instituto utilizará de manera residual el tiempo después de haber repartido estos partidos. En efecto, es lo que se propone aquí. Si aplicáramos literalmente la norma, los programas de los partidos políticos, un día al mes de cinco minutos, no podrían ser transmitidos, porque no hay día al mes que a un partido sólo. Es más, a todos los partidos juntos le tocaran cinco minutos. Lo que estamos haciendo es que residualmente al Instituto Federal Electoral le toque el minuto que le sobra de haber dado a los partidos políticos cinco minutos en un día, y cumplir la norma de que el 50 por ciento de, el 12 por ciento correspondiente se distribuya entre los partidos y lo que reste al Instituto Federal Electoral. Yo creo que ese es el espíritu de esta norma. Porque, de otra manera, estaríamos violando la regla, pero en sentido contrario. Le estaríamos dando a los partidos políticos más tiempo del que le corresponde diario, como dice la Constitución. Entonces, esa es el espíritu de esta norma, y por eso me preocupaba mucho que en el proyecto original se hablara de ceder o transmitir tiempos. No, lo que estamos acordando concretamente es que: los partidos políticos tendrán sus programas de cinco minutos, y ese día, el IFE, solamente utilizará el tiempo que reste. Eso es lo importante, y después, a lo largo de todo el mes, se sumará el tiempo de los

partidos políticos para que en conjunto utilicen el 50 por ciento que le corresponde, y el tiempo que reste, se le queda al Instituto Federal Electoral. Ese es, el meollo de este acuerdo. -----

Ahora bien, sí es importante rescatar la idea de que el Instituto Federal Electoral, para sus necesidades, puede solicitar tiempo adicional al Estado en la medida que sea necesario, fundado, motivado y demás. De hecho, ya es necesario hacerlo. ¿Por qué? Porque sí hay una modalidad para la transmisión de los tiempos del Instituto Federal Electoral. Por ser órgano autónomo no puede transmitir spots, ni de más, ni de menos, de 30 segundos. En ese sentido, para que se haga, se redondeé el tema, cinco minutos y 45 segundos implican que al menos 15 segundos se desperdician. No los queremos desperdiciar. Vamos a pedir que se redondeen los 15 segundos que se necesitan para poder transmitir nosotros esos días dos spots de 30 segundos en la modalidad que nos dice la ley. Esto es lo que busca en su conjunto este Proyecto de Acuerdo, con las reformas que se han mencionado, y en ese sentido creo que vamos por buen camino. Gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Virgilio Andrade.

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Sí, nada más para preguntar y para pedirle a Roberto, el representante del PAN, cuál es su conclusión respecto de esta presentación. Tengo una opinión en este sentido. Primero, me voy a referir a lo que le llamaste tiempo residual. Desde un punto de vista gramatical así está redactado; pero, en términos matemáticos, no es residual. En términos matemáticos, le toca el 50 por ciento al Instituto. Esa es la interpretación que hago de la Constitución. -----

Ahora, cuando comienzas a poner en práctica los programas a los que tienen derecho los partidos políticos, y en virtud, o si consideramos que la interpretación no es estrictamente residual, para cumplir con este esquema de 50 por ciento partidos, 50 por ciento Instituto o autoridades electorales locales, a mí juicio, la ley sí da la salida, y la salida está en el artículo 73 de una manera amplia. Cuando dice que, cuando a juicio del Instituto el tiempo total fuese insuficiente para sus propios fines o los de otras autoridades, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante. Con base en esa norma, tengo la hipótesis de que este Comité de Radio y Televisión puede acordar las mecánicas para poder cumplir con el mandato constitucional del 50-50, y lo que tenemos en la mesa es una mecánica específica para poder cubrir, cumplir con esa obligación constitucional. Esa sería la lectura que tendría en lo personal. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Yo tendría una lectura particular. Coincido plenamente con lo que dijo Arturo Sánchez (refiriéndose al Consejero Electoral), pero también coincido plenamente con lo que dice el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que, desde mi perspectiva, lo que son prerrogativas de partidos está plenamente garantizado. Donde podemos llegar a tener problema es en los tiempos que le corresponden a esta autoridad electoral. Y, sin embargo, el 73, fracción I, nos da la facultad y el derecho de determinar lo que nosotros consideremos para cumplir con esas necesidades del Instituto. Sin embargo, esta instancia, este Comité, no es el facultado para tomar esa decisión, tendría que serlo un ente administrativo que para tales efectos designe el Consejo General del IFE. Entonces, no obstante que la mecánica general de distribución, lo estamos viendo en esta mesa, esta es una

decisión, incluyendo la solicitud del tiempo que falte, que no se va a ver en este Comité, va a ser una decisión ya discrecional que tomará la instancia que para tales efectos faculte el Instituto Federal Electoral. Yo nada más haría esa precisión estando de acuerdo con lo dicho por Roberto (refiriéndose al representante del Partido Acción Nacional), y por Arturo Sánchez (refiriéndose al Consejero Electoral), y le doy la palabra al representante de Alternativa. -----

El C. representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata, Ciudadano Luciano Pascoe Rippey: Yo quisiera, si te parece Roberto (refiriéndose al representante del Partido Acción Nacional), que primero tú aclararas eso, porque también de eso depende lo que voy a decir. Entonces más vale tenerlo claro. -----

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: En los hechos -habría que explicitar primero la premisa- los tiempos oficiales se calculan de manera diaria. Esa es la base de cálculo de tiempos oficiales, es una parte, una proporción del tiempo efectivo de transmisión de los permisionarios y concesionarios durante un lapso de cero a 24 horas. Este Acuerdo está planteando que las reglas de distribución de los tiempos oficiales, siguiendo la regla constitucional, ya no se haga de manera diaria, sino se haga de manera mensual. Es decir, que veamos el resultado por mes y no la asignación diaria. Es un primer problema de interpretación. Pero surge después otro problema. En efecto, hay días en los cuales los tiempos para difundir un programa de cinco minutos deja un margen muy pequeño para los demás propósitos, pero también al revés. El día siguiente, los partidos políticos tendrán únicamente dos minutos de los seis disponibles. Es decir, y si vemos la regla, consistentemente, las autoridades electorales tienen más tiempo diario, salvo los días en los que hay programa de cinco minutos, que los partidos políticos. Viendo la propia tabla, si nosotros podemos ver cuánto se repiten los cuatros y cuántas veces se repiten los cinco y los dos. Surge también otro problema, es otro problema. Parecería que la racionalidad que siguió el poder revisor de la Constitución, al no decir expresamente que se divida en partes iguales, es que iba a regular modalidades específicas de difusión, me refiero a los programas de cinco minutos. Por eso la redacción constitucional no dice "en partes iguales", sino una reserva del 50 por ciento, y un tratamiento para los supuestos en los que el tiempo no sea suficiente. ¿Por qué? Porque hay en el Código Electoral modalidades específicas de difusión. ¿Cuál parecería la interpretación desde una perspectiva sistémica? Que primero se descargan de los tiempos oficiales aquellos supuestos previstos en la ley de modalidad específica de difusión, primero se descargan los cinco minutos, y en función de eso, se asignan diariamente los tiempos restantes, porque hay una obligación legal de los partidos políticos, ojo, es obligación legal de los partidos políticos de difundir programas de cinco minutos. Los partidos políticos no podríamos cambiar la modalidad y cambiar esos cinco minutos de programa por igual número de spots difundidos a lo largo de un día. El legislador está estableciendo que, una vez al mes, tenemos que presentar un programa de cinco minutos que siga un guión en el cual se difunda lo que a los partidos convenga. Parecería que la regla que está inscrita, inserta, implícitamente en esta racionalidad es que primero se descargan los tiempos que tienen específica modalidad de difusión y, los restantes, se asignan a las autoridades, en el

entendido de que habrá días en los que no hay cinco minutos de difusión de los partidos políticos, y en el entendido de que la prerrogativa, la prerrogativa está dirigida a los partidos políticos. Es una prerrogativa de los partidos políticos. Precisamente, mi interpretación es la siguiente: primero se descargan de los tiempos oficiales aquellos supuestos que prevén modalidad específica de difusión, y diariamente, lo que reste, lo que reste, se asigna a las autoridades electorales tanto federal como locales. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Luciano y después Virgilio. -----

El C. representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata, ciudadano Luciano Pascoe Rippey: No, es que precisamente iba en ese sentido. Es decir, lo que pareciera es que no podríamos tener días de dos, cuatro. Eso es básicamente y, digamos, nosotros compartimos eso. Lo que creemos que se puede construir es un escenario en el que, en efecto, el Instituto tenga que solicitar más tiempos para cumplir con tareas tan importantes como es la de la educación cívica, la de la credencialización, etcétera. Pero, en principio, no pareciera ser, en efecto, posible que si la distribución va a ser diaria; porque si la distribución es mensual, en efecto, uno puede hacer todo tipo de ajuste, pero si la distribución es diaria, no pareciera ser posible el dos, cuatro. Solamente el dos, cuatro; el cinco, uno sí, precisamente por esas previsiones que contempla el representante de Acción Nacional. Entonces, creo que habría que buscar algún tipo de ajuste que permitiera tratar de alcanzar esa lógica. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Bien. Virgilio Andrade y posteriormente Fernando Agíss. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Tengo una interpretación distinta respecto de la obligación de distribuir diariamente los tiempos. La Constitución sí establece un parámetro del uso del espacio diario; pero el tiempo a que cada partido político tiene derecho, a mi juicio, la Constitución le da un parámetro central y es mensual, porque si no, no hablaría de programa mensual de cinco minutos. Entonces, eso permite tomar el parámetro mensual. Es más, es obligado. Porque si cada partido político tiene derecho a un programa mensual de cinco minutos y tiene que ser repartido, pues tiene que ser repartido a lo largo del calendario del programa de cinco minutos y ese calendario es mensual. Por lo tanto, creo que tenemos el margen constitucional para poder hacer la distribución mensual de los tiempos, con el cuidado de que esa distribución mensual sí tome en cuenta todos los días, en los horarios que la Constitución establece. La pauta diaria es para efectos de determinar el horario en el cual tienen que ser transmitidos, pero no para la distribución del tiempo a lo largo del día, por lo menos en lo que se refieren a los tiempos fuera de campañas. Ahora, tengo otra observación. La disposición de tiempo adicional del Instituto. La Constitución le permite al Instituto disponer de tiempo adicional, pero maneja un supuesto específico dice: "En situaciones especiales, el Instituto podrá disponer de los tiempos correspondientes a mensajes partidistas a favor de un partido político cuando así se justifique". Bueno, pero además, lo que yo creo es que, adicionalmente a esta norma, yo sigo insistiendo en la del 73. O sea, no es restrictivo el hecho de que tengamos que pedir tiempo adicional si con los ejercicios que se realicen de la distribución mensual queda ajustado el 50 por

ciento para los partidos y el 50 para el Instituto. Entonces, mi punto de partida es distinto, porque, a mi juicio, sí es posible utilizar los parámetros mensuales para ir determinando la distribución de la mezcla entre partidos políticos e Instituto; y para poder cumplir con eso, sí es posible que desde el Instituto se tomen las medidas conducentes para ello. Este sería mi comentario. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Tiene la palabra Fernando Agiss, y después el representante del Partido Acción Nacional. ¿Arturo, querías hablar? -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Una observación nada más. Es que la otra alternativa sería una que nos mete en muchos problemas. Si le damos a los partidos políticos el 50 por ciento del 12 por ciento, pues les damos cinco minutos 45 segundos, entre dos, que son dos minutos 52 segundos, los días normales, y desperdician un spot de 30 segundos, porque no pueden pasarse de ese tiempo. Lo que nosotros estamos haciendo justamente para evitar esa situación es garantizar que los partidos puedan cumplir, no nada más el día de los cinco minutos, sino todos los tiempos, el mejor uso posible de su tiempo, y eso está garantizado, nos den o no a nosotros las autoridades correspondientes el tiempo que necesitáramos eso independientemente. Por eso creo que el parámetro mensual nos resuelve ese y otros problemas, de esa manera logramos el equilibrio que pueden tener todos los partidos. Gracias, señor Presidente. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional y, posteriormente, el representante del Partido del Trabajo. -----

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: No sé si tengan aquí a la mano el Decreto del Ejecutivo Federal por el cual se asignan los tiempos oficiales. Si lo tuviesen, les ruego que le diéramos lectura a la forma en la que está fraseado la asignación de tiempos. Mientras tanto, nada más planteo dos problemas adicionales. No puede, de ninguna manera, obviarse el hecho de que la ley expresamente, expresamente, obliga a partidos y a la autoridad a difundir una vez al mes un programa de cinco minutos. Con esa regla no podemos nosotros transigir, de ninguna manera. -----
Sucede que el Proyecto de Acuerdo que se está planteando en esta mesa intenta resolver un problema de ocho días al mes, donde hay una imposibilidad de dar el 50 por ciento a los partidos y el 50 por ciento a la autoridad, ocho días al mes, por 16 días, en los cuales la regla del 50-50 que está en el fondo de la interpretación de la autoridad tampoco se cumple. Es decir, lo que se está planteando en esta mesa es que para resolver el problema de ocho días, en la imposibilidad material de asignar el 50-50, se está planteando 16 días con una asignación de cuatro por dos. Porque ese es el resultado del cuadro. Hay ocho días con asignaciones de cinco uno y hay 16 días con asignación de cuatro dos y sólo cuatro con asignación tres, tres, minutos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo y, posteriormente, el Consejero Virgilio Andrade. -----

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Bueno, pienso que para una mayor comprensión de la

propuesta que están haciendo, tal vez el realizar un ejercicio aunque sea en el papel de cómo quedarían distribuidos, partiendo de que en este momento son ocho partidos políticos nada más, poder aterrizar un poco más la propuesta desglosando el estimado de los tiempos que le corresponderían a cada partido político con base en esta fórmula de distribución. Porque las dudas que está planteando el representante del Partido Acción Nacional, creo que las estamos haciendo partícipes. Nos está generando duda, en el sentido de que la prioridad que el legislador le da a los partidos políticos en tiempos de radio y televisión se estaría, prácticamente, equiparando al tiempo que le correspondería al Instituto Federal Electoral para la difusión de sus actividades. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Virgilio.-----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Sí, la prioridad que la Constitución le da a los partidos es la prioridad que tiene un valor que es el 50 por ciento, esa es la prioridad. Entonces ¿cuánto resta del 100 por ciento? Pues el 50 por ciento, entonces sí, sí tienen prioridad los partidos, una prioridad del 50 por ciento. Ahora, el siguiente elemento. No me convence la argumentación de Roberto porque si así fuere y si vamos a un criterio rígido de análisis diario, bueno, el día que pase el programa el Partido Acción Nacional va a ser profundamente inequitativo porque va a ocupar el 100 por ciento frente al cero por ciento de los demás. -----

Entonces, por eso creo que tomar la interpretación del parámetro mensual no sólo es adecuado, sino, incluso, es el parámetro lógico conforme a lo que dice la propia Constitución, o sea, ni siquiera es un acomodo de la autoridad para poderlo hacer, y creo que, finalmente, el producto de la asignación igualitaria se tiene que reflejar a lo largo del mes, y evidentemente para poder cumplir con mejores condiciones de equidad, entonces sí ya tenemos que pasar a un segundo plano mucho más fino que va a consistir en ver cómo va a funcionar la distribución de los tiempos, ahí sí, diariamente en cada una de las estaciones y de los canales, ahí sí. Pero creo que el punto de partida que se está proponiendo, es un punto de partida adecuado para resolver la obligación constitucional de que el 50 por ciento sea para los partidos, y el tiempo restante sea para el Instituto o para las autoridades locales. Cuestión que nos va a llevar a un problema distinto y a un problema adicional al que todavía no hemos ni entrado. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Luciano y luego yo. -----

El C. representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata, ciudadano Luciano Pascoe Rippey: Bueno, yo no quisiera meterme demasiado entre un debate de abogados tan talentosos, porque después uno siente que no tiene mucho que decir. Yo nada más les diría: el tema de la prioridad sí parece ser diaria, y sí parece ser diaria, y se los digo como partido político, porque mi prerrogativa así se distribuye. Y, cuando ustedes hacen una distribución de 2-2, 3-5, 2-2, 2-3, la posibilidad de aparición de mis spots se extienden los días, porque yo no voy a tener spots diarios, Alternativa no va a tener spots diarios; pero la distancia crece entre sus apariciones en esta distribución. Me parece, que lo que estamos planteando es la posibilidad de acortar los tiempos que van a pasar en un canal entre aparición de un spot de mi partido y el siguiente spot de mi partido. ¿No sé si me estoy explicando en la preocupación? Entendiendo, en efecto, que

tienen que estar estos entretenidos y dinámicos programas de cinco minutos que tendremos aún más de ellos, y no quisiera yo ver el calado de esta discusión cuando haya dos o tres partidos más, porque ahí sí va a estar la cosa, pues verdaderamente, espeluznante. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Arturo Sánchez.-

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Sí. A ver, la propuesta de don Pedro (refiriéndose al representante del Partido del Trabajo), me parece que es importante y necesaria, sobre todo para brindar certeza. Hago este tipo de ejercicios. A ver, tomemos el mes de 30 días, para responder esta pregunta. Los partidos tienen 90 minutos. Ok, 90 minutos, menos 40 minutos que se nos fueron en ocho programas de cinco minutos, nos queda un total de 50 minutos. 50 minutos, cada minuto por tres spots de 20 segundos, nos da un total de 150 spots en el mes. Si estos 150 spots en el mes los repartimos entre ocho partidos, les tocan a 18, casi 19 spots en el mes. Quiere decir que, de 30 días, 10 días no van a tener spots en una estación. Si además hacemos una combinación adecuada de estaciones, como es parte de la creación del Plan de Medios, todos los partidos van a estar todos los días al aire en las principales estaciones del país. ¿Sí me explico? Ese criterio, con este problema, no se rompe. Entonces, me parecía importante aclarar este punto. Era nada más para esta aclaración, señor Presidente. Gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias. Yo coincidía en todo lo que había dicho el representante del Partido Acción Nacional, Roberto, hasta que entramos al tema de la distribución mensual, o la distribución diaria. Íbamos bien, y en este sentido, yo quisiera compartir con ustedes cuál es mi interpretación, siguiendo un poco los argumentos que expresó el representante del Partido Acción Nacional. Si entendí bien, se dice, que del tiempo restante lo utilizará el Instituto para fines propios o de otras autoridades electorales, y con esta interpretación del tiempo restante, pues evidentemente se establece que la prioridad -entiendo bien la interpretación- es que transmitamos lo de los partidos políticos. Pero sigamos leyendo, dice: "Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en un programa mensual de cinco minutos"; y creo que en la propuesta se cumple, porque todos los partidos transmitirán de manera mensual un programa de cinco minutos. Y luego dice: "y el restante en mensajes con una duración de 20 segundos", dice, el restante del tiempo que le corresponda a los partidos. Pero del restante, siguiendo la misma lógica de interpretación, pues implica que aquí lo prioritario es que se transmite evidentemente el programa, ahí vamos de acuerdo, pero de ninguna manera se dice que el restante de los 20 segundos se vaya a transmitir de una forma contraria a lo que se está proponiendo, y en esa lógica, yo creo que lo que se está proponiendo cumple, desde todos los aspectos con la Constitución, cumple con la ley y cumple también con el punto de vista práctico para garantizar una efectiva distribución, tal como lo mencionó el propio Consejero Arturo Sánchez. -----

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: A ver, dos observaciones adicionales. No es una cuestión menor. Durante 16 días de un mes de 31 días, es decir, la mitad, vamos a tener, en los hechos, a la autoridad difundiendo más tiempo que el conjunto de los

partidos. Y aquí hay un grave problema, que en la medida que se tiene que cumplir con la obligación legal de los cinco minutos, de los programas de cinco minutos al mes, se está generando un perjuicio a los partidos políticos que valen, en principio, un minuto durante los 22 días restantes. Es un minuto que se tiene que distribuir entre los partidos políticos. Es decir, en términos de la relación 50-50, durante 16 días, la mayor proporción de los promocionales o del tiempo oficial, lo gestionaría directamente las autoridades electorales para fines propios. ----- Pongo en la mesa otro tema que es importante, adicional a esto. Desde nuestra perspectiva, el Comité de Radio es incompetente para tomar esta determinación. ¿Por qué? Por una razón, la norma que se está invocando dice expresamente "Instituto". Cuando la ley faculta al Comité de Radio, se dice expresamente "Comité de Radio" o bien cuando la facultad corresponde al Consejo General, se dice expresamente Consejo General. En principio, no está claro a quién corresponda, dentro de los órganos del Instituto, a quién corresponda la facultad de resolver una situación de tiempo insuficiente. Por una interpretación, es más, adicionalmente, si vemos las facultades que la ley le concede al Comité de Radio en el artículo 76, dice lo siguiente: "El Comité será responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos formulados por la Dirección General, así como los demás asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos". Parecería que desde el desglose de atribuciones que el artículo 76 le otorga al Comité de Radio, parecería que no podemos asumir que donde la ley dice "Instituto", necesariamente se entienda referida al Comité de Radio. Y, frente a un dilema de esta naturaleza, no hay otra que aplicar el principio general que el órgano máximo, el que tiene originalmente las facultades depositadas, tendría la función de resolver este tema. En ese sentido, me parece que el tema está sobre la mesa, es decir, las asignaciones por compensación, tendría que ser resuelto no por este Comité, sino por el Consejo General del IFE. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Tiene la palabra el señor Fernando Agíss. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Por lo que se refiere al primer debate, yo destacaría dos cosas que se han dicho. Por un lado, aquí hay un sistema mixto. Es decir, un sistema donde se computan los tiempos diariamente, pero la sumatoria, es una sumatoria mensual. Si tomamos exclusivamente una distribución diaria, garantizando por supuesto el programa de cinco minutos de los partidos políticos y distribuyendo el resto de los días en una proporción de 50-50 por ciento, es decir, tres minutos para partidos políticos y tres minutos para el Instituto, llegaríamos a la circunstancia de que los partidos políticos estuvieran transmitiendo mensualmente 93 minutos, cuando se trata de 31 días calendario y el Instituto estaría transmitiendo 73 minutos. Es una correlación del 60-40 por ciento, que no cumpliría con el principio constitucional de que la distribución de los tiempos es 50 por ciento, garantizando lo de los partidos, y el resto al Instituto federal Electoral. Ahora bien, nosotros estamos aquí asumiendo, como lo dice uno de los puntos de Acuerdo, que este 12 por ciento da como resultado cinco minutos 45 segundos, y aquí está el comentario que hace el Consejero Arturo Sánchez, porque una división, digamos, mecánica, literal del 50-50 por ciento, provocaría desperdiciar tiempos, porque no podríamos fraccionar, ni

los de 20 segundos; y en el caso de la autoridad no podríamos estar fraccionando los de 30 segundos para hacer anuncios de 26 segundos o de 23 segundos, para compensar diariamente. -----

Entonces, me parece que la solución que ofrece la norma es, justamente, hacer la compensación al final de mes. Es decir, que al final de mes de fecha-calendario se sume 50 y 50 por ciento. Aquí traigo a colación algo que me parece muy importante, porque mencionaba el representante del PAN, y tiene toda la razón, de que los tiempos oficiales se calculan diariamente. Efectivamente, el tiempo que no se utiliza hoy, no se puede utilizar el día de mañana, por eso se calculan diario. Lo que deja de utilizar el Estado diario, no se acumula al día siguiente. Pero, en este caso, partamos del hecho de que nosotros estamos optimizando, en este caso, los cinco minutos con 45 segundos, y no los estamos sumando lo que dejamos de utilizar un día al día siguiente, y eso es muy importante porque, finalmente, para la autoridad electoral, la autoridad única administrativa, tiene que llegar a un fin de ciclo para decir: "a la autoridad le correspondieron 50 por ciento y a los partidos 50 por ciento". -----

Lo mismo sucede, como mencionaba el Consejero Virgilio Andrade, en la distribución de los programas de cinco minutos, porque si tuviéramos nueve partidos políticos, entonces tendríamos que hacer un ajuste para que en un mes calendario o en seis semanas, todos partieran de un programa de cinco minutos; y si partimos de una distribución diaria, esto simple y sencillamente no podría ser posible. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar:: Muy bien. Tiene la palabra el Consejero Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias. Una corrección a lo que dijo el Secretario Técnico. No es 60-40, es 70-30; los partidos políticos se llevarían el 70 por ciento, porque nosotros no mantendríamos 93, nos iríamos a 77, y los partidos se irían a 109 minutos. En consecuencia, serían 109 para los partidos y 77 para nosotros, una distribución 70 por ciento para los partidos y 30 por ciento que discrepa de lo que dice la Constitución en un monto no poco importante. Pero ahora bien, independientemente de esto ¿cuál es el problema?. Es que sí necesitamos esos tiempos. Justamente en periodos de no proceso electoral, es cuando tenemos, estaba confirmando con el Director Ejecutivo de la DECEYEC, una necesidad de tiempos para justamente las campañas del Padrón Electoral. Es ahí en donde estamos cada vez necesitando más, justamente en el año del Padrón 2008, que necesitamos impulsar para adelante esto, no tendríamos el espacio que se requeriría para la campaña como la tenemos que proyectar. Creo que ajustándonos a lo que dice la ley, y distribuyendo los tiempos de una manera adecuada, podríamos cumplir ambos objetivos. Yo creo que no se violentan los tiempos de los partidos políticos si seguimos un modelo mensual, como lo describía el Consejero Virgilio Andrade. Muchas gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: A ver, tiene la palabra ¿Me permites mejor hacer un comentario?, y seguramente va a haber aquí una réplica. A ver, el tema de la competencia. El artículo 76 del COFIPE dice: "Para asegurar a los partidos políticos la debida participación en la materia, se constituye el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral conforme

a lo siguiente: a) El Comité será responsable de conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos formulados por la Dirección Ejecutiva competente, así como los demás asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los propios partidos”. -----
Yo preguntaría: ¿Este asunto concierne de forma directa a los partidos políticos?. Si la respuesta es no, pues evidentemente tiene que estar en el Consejo, y yo creo que ustedes tienen evidentemente la respuesta a ese tema y de ahí se deriva la facultad que tenemos nosotros de presentar este tema a esta mesa. Ahora sí le doy la palabra a mi amigo Roberto. -----

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: Empiezo por ahí. Dice la norma de forma directa, y también esto concierne a las autoridades electorales locales. En ese sentido, parecería que lo lógico es que este tema se resolviese en la máxima instancia de dirección del Instituto. Hay sin embargo, un argumento que vale la pena, a propósito de lo que decía el maestro Arturo Sánchez. La diferencia fundamental en el acceso a los medios para los fines propios entre los partidos políticos y la autoridad, es que la autoridad no tiene vedada la compra de los tiempos en televisión, nosotros sí. Nosotros sí. Si ustedes necesitan mayores tiempos de difusión en radio y televisión, tienen la posibilidad de contratarlos con cargo a los presupuestos autorizados por la Cámara, los partidos no. Este argumento fortalece la lógica de la privacidad. Precisamente por eso la Constitución y la ley, los facultó, para tomar medidas en caso de insuficiencia de tiempos. ¿Por qué ustedes pueden tomar medidas en caso de insuficiencia de tiempos? Porque ustedes no tienen prohibición constitucional expresa en su contra que les impida comprar espacios en radio y televisión. Esa es una diferencia cualitativa en el tratamiento entre autoridades y partidos políticos. -----

¿Cuál parecería que sea la solución razonable en los días en los que haya programas de cinco minutos?, o sea, el tiempo excedente en la medida de lo que establece acá la definición de los tiempos oficiales es de un minuto, y ahí, digamos, sería la consecuencia obvia del cumplimiento de una obligación expresa en ley, la que establece la obligación de difundir programas de cinco minutos. Pero no me parece que haya una justificación para que en el resto de los días se rompa la asignación de tres tres, es decir, 50-50 ó 50 y restante, 50 y restante, en el entendido de que si su base de cálculo es la asignación mensual, el IFE no tiene ninguna imposibilidad jurídica para contratar medios para los fines propios, decía el Consejero Arturo Sánchez, que tiene la necesidad de Padrón Electoral, de difundir obviamente la actualización del Padrón, como venía sucediendo antes, que con cargo a su presupuesto hacían ese tipo de campañas. Los partidos no podemos hacer eso. Los partidos políticos no tenemos la posibilidad de comprar promocionales en radio y televisión. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Una aclaración. El Instituto nunca pagó, nunca ha pagado un solo centavo por poner ningún mensaje al aire, jamás. Entonces, en efecto, se resolvió haciendo un uso diferenciado y racional de los tiempos que nos correspondían, pero no se pagó nunca al respecto. Y en ese sentido, no es óbice para el argumento de usted. Pero nunca hemos pagado un centavo a respecto. Gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Sí, cómo no. -----

El C. representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata, ciudadano Luciano Pascoe Rippey: Para la mesa. ¿En este esquema y frente a las distribuciones, por ejemplo, del año pasado, el Instituto tiene más o menos tiempo de promoción al mes?. Digamos así, como a ojo de buen cubero, en comparación con el año pasado que entiendo nunca compraron tiempos, también eran tiempos oficiales. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Si me lo permiten, yo pediría al Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica que está aquí presente, que nos pueda informar de ese tema. Hugo, por favor, si quieres sentarte aquí. -----

El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto, Maestro Hugo Concha Cantú: Gracias. Buenas tardes. Nada más para contestar esta pregunta. En realidad, el tiempo que queda fuera de procesos electorales conforme a la norma que está en discusión, es superior a lo que tradicionalmente el Instituto contaba, pero por una fórmula que ahora se diferencia, digamos, de lo que la ley marcaba. Lo que también queda con cierta incertidumbre es que es un tiempo mayor, pero que se tiene que distribuir entre otros actores, porque también están las pautas que se van a tener que hacer a nivel local cumpliendo con el mismo tiempo que queda. Entonces, ahí en términos absolutos sí es mayor, son siete minutos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Arturo Sánchez.

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Yo agregaría un elemento importante, no sé si estoy equivocado, le pediría al señor Director Ejecutivo de Capacitación Electoral que me corrigiera. Es mayor porque está en todas las estaciones del país. Pero no necesariamente es mejor a la hora de distribuirlo equitativamente en las estaciones más importantes, que igual tiene un efecto. Que es el mismo problema que van a tener los partidos, van a tener muchísimo más tiempo al aire, pero de una distribución que no necesariamente es la más eficiente. Gracias. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Gracias, Hugo (refiriéndose al Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica). Por otro lado, yo preguntaría, ustedes saben que estos temas que se ponen a consideración de este Comité tienen que ser o reunir cuando menos el mayor consenso posible, en caso de que no se reúna el consenso, así entiendo la norma, los consejeros electorales tomaríamos la decisión. En tal virtud, creo, o es mi entender, que ya las posiciones están puestas sobre la mesa. Preguntaría si alguien más quisiera hacer uso de la palabra, y pregunto también, cuál es su opinión sobre este tema, para un poco evidenciar cuál es el consenso o no que existe sobre el proyecto que vamos a votar. Por favor. -----

El C. representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jorge Herrera Martínez: Obviamente si analizamos la norma, volvemos a lo mismo, la situación que tenemos, la desgracia de tener que interpretar, que ese es un problema gravísimo. Si hacemos una interpretación de cuál es el espíritu del legislador -coincido con el representante del Partido Acción Nacional- es el hecho de que los partidos políticos tengamos el mejor acceso o el

mayor acceso posible a los votantes. Pero si nosotros nos vamos a la aplicación estricta desde el punto de vista matemático, pues el proyecto está cumpliendo, porque está dando 50-50 al final del mes. O sea, yo creo que aquí el problema es, quizá, lo que mencionaba el representante de Alternativa: el quality time que vamos a tener. Yo creo que ahí podríamos, quizá, nosotros compensar esa situación, porque no es, vamos, no vamos a poder estar todos los días del mes en los medios, pero sí, en qué estaciones y con qué calidad de horarios podríamos tratar de compensar los partidos la situación de no estar. Porque insisto, si nos vamos a lo aritmético exclusivamente, pues está correcto es 50-50. La suma no engaña. Pero, quizá pudiéramos buscar un mecanismo para tener un tiempo de mejor calidad y en mejores estaciones. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muchas gracias. Sin embargo, eso sería materia de otro Acuerdo y no del Acuerdo que nos ocupa. Entonces yo podría entender que en buena medida usted está de acuerdo con el proyecto que se presenta. Gracias. ¡Sí! por favor. -----

El C. representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Roberto Gil Zuarth: Yo creo que el tema es muy importante. El tema es profundamente relevante porque tiene que ver con la asignación que vamos a tener los partidos en términos de promocionales de 20 segundos, que esa es la implicación natural de esto. A menor tiempo diario, menores tiempos de difusión de spots de 20 segundos. Yo pediría formalmente que se activara la disposición prevista en el artículo 76, que dice expresamente lo siguiente: "Que el Consejo General podrá traer a su competencia los asuntos que por su importancia así lo requieran". Yo pediría formalmente que este tema lo tratáramos en el Consejo General. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Su propuesta yo la pondría a consideración de los partidos políticos, en el entendido de que si se envía al Consejo General este tema, pues va a tener un efecto en el tiempo de implementación de todos los temas que se han planteado dentro del Plan de Trabajo. Pero evidentemente este tema, por supuesto que podría ser ratificado o no por el Consejo General, interpretando que esa facultad que es exclusiva del Consejo, también por la importancia de los temas, la tendríamos nosotros para subirlo al Consejo General. Entonces, me gustaría oír cuáles son sus opiniones al respecto, y en esa medida enriquecer la misma disposición de este tema, y le daría en consecuencia la palabra al representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Carlos Francisco Ortiz Tejeda: Bueno, usted, Consejero, leyó el artículo creo que 73 decía: Yo creo que es facultad de este Comité, primero; pero segundo, entiendo otra cosa más, si lo pasamos a las alturas vamos a perder muchísimo tiempo que nosotros necesitamos desde ahora, para cuando llegue allá y nos lo resuelvan; y tercero, pero sin el menor agravio ni detrimento del Consejo superior, pues se supone que de todas maneras aquí cada partido ha nombrado a las personas que supone que más un poco le entienden a problemas muy concretos de la transmisión, de la ubicación exacta de los mensajes. Hay una serie de cosas que pienso que son, desde el punto de vista teórico, mucho más discutibles y más fáciles de resolver. Yo hasta ahora hago el uso de la palabra, porque, la verdad, he saltado de uno a otro lado. Es decir, cuando oía al

representante del PAN dije: Pues claro que tiene razón. Pero luego el Consejero acotó unas cosas, y tiene la razón. Y entiendo el asunto del PRD que necesita ya, porque tiene un problema de coyuntura concreto. Mi opinión es que resolvamos aquí. Pero también, yo creo que se han expuesto ideas muy interesantes en las que uno con el mejor criterio, y sobre todo que aquí no hay intereses, ni siquiera partidarios, ni individuales, es el interés colectivo de todos los partidos. Entonces, no sé hasta dónde, deberíamos afinar una serie de posiciones y darnos un tiempo brevísimo para una junta extraordinaria, para lo que ustedes quieran, y de verás sopesar los datos que nos están dando cada uno de los que intervienen. Desde el punto de vista constitucional, pero también, desde el punto de vista pragmático de cuál es el resultado que todas esas normas jurídicas y todos los análisis matemáticos nos dicen a lo que realmente importe que haremos, el impacto mayor, de mayor efectividad, de mayor cobertura, de mayor ubicación de los mensajes que cada partido necesita transmitir. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muchas gracias. El representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El C. representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Fernando Vargas Manríquez: Muy bien. Pues aquí nos encontramos en un dilema de interpretación, dados los requisitos que establece la Constitución: el programa de cinco minutos, el asunto de los tiempos. Yo vería aquí que el problema es que hiciéramos una interpretación conclusiva, que esta fuera la interpretación del artículo 41 de manera definitiva, dado que ya se hablaba de variantes en el número de partidos, digo, el propio Instituto tiene oportunidad de solicitar más tiempo. Entonces, me preocuparía que fuera conclusivo. A mí me gustaría que este Acuerdo fuera para el primer semestre, que esta interpretación, esta distribución de tiempos fuera para el primer semestre. Bueno, yo incluso propondría que fuera para el mes de junio, considerando enero, julio, para que fuéramos en semestres de programación y tuviéramos dos cada año de las pautas, y a lo mejor pudiera hacerse así este proyecto que sería para ejercer la prerrogativa de los partidos en el primer semestre de 2008, del artículo 41, y no cerráramos la interpretación de manera definitiva. -----

Esto también podríamos verlo en el punto Resolutivo Cuarto de la entrada en vigor, más bien la vigencia, cuánto dura este Acuerdo, porque hay una distribución muy concreta, y entonces que esta distribución, la interpretación, la hiciéramos para una distribución concreta en una interpretación definitiva que nos encerrara en futuros análisis. Desde luego, a mí me gustaría también agregar, dado que la atribución constitucional de este Instituto es también establecer horarios de estos programas que se están estableciendo. Que en el Acuerdo se fraseara la búsqueda o se establecerían los horarios de mayor audiencia, digo, desde luego nos da margen la Constitución, pero dado que incluso vamos a tener días en que haya muy poco tiempo, por ejemplo, de difusión de los partidos políticos, sí privilegiar ahí el asunto de la calidad del tiempo de mayor audiencia, que pudiéramos agregarlo en algún punto resolutivo para que en las pautas en un momento lo reflejáramos. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien, muchas gracias. Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Yo le pediría su opinión al Secretario Técnico sobre este último punto que me parece importante, que es interés de los partidos, el asunto de los horarios de mayor audiencia. Hemos tenido históricamente una negociación compleja. Si no mal entiendo, de la exposición del señor Secretario Técnico, los horarios que están vigentes son los que se habían negociado anteriormente, y eso tenemos abiertos los de los cinco minutos; en cambio, los tiempos de los 20 segundos, sí tendrán necesariamente que tener un horario estelar, yo lo considero así.-----

Ahora, me gusta la propuesta que hace el representante del PRD, por las siguientes tres razones. En primer lugar, porque si lo dejamos hasta el último día de julio tendremos tiempo suficiente para incluso haber avanzado en la elaboración de los diversos reglamentos. Esa fecha coincide con el plazo que nos da la ley para, si no me equivoco, 180 días, pero no sé si es ese día, pero en todo caso tendremos que haberlo resuelto. En segundo lugar, da el tiempo necesario para que, en efecto, se haya regularizado la capacidad de producción de programas de 20 segundos de todos los partidos en esta etapa gradual que se mencionaba anteriormente; y, finalmente, porque de cualquier manera, a partir del primero de agosto de este año, en caso de que hubiera nuevos partidos, tendríamos que volver a tomar este Acuerdo. Entonces, me parece que si dejamos esa propuesta de que este Acuerdo esté vigente de aquí al 31 de julio, se resuelven los elementos, no violentamos ninguna normatividad y avanzamos en la construcción de este nuevo régimen de acceso a los medios de comunicación. Gracias señor Presidente. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Luciano, por favor. -----

El C. representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata, ciudadano Luciano Pascoe Rippey: A mí lo que me preocupa es que tengamos una interpretación tan distinta y que creo que tendríamos que tratar de arribar no necesariamente en este instante, pero arribar pronto. No comparto la idea de llevarlo a Consejo General, me parece que eso sí es meternos en un proceso un poco fangoso. Pero sí quisiera que buscáramos una salida, porque, de verdad, la interpretación que nosotros tenemos es que la distribución es diaria. Sobre esa base se nos asignan a nosotros nuestros spots, sobre esa base hemos construido todas las discusiones que hemos tenido como partidos, aquí con ustedes, los legisladores, o sea, a partir de la distribución diaria, no es a partir de, digo, porque podría ser mensual, podría ser bimestral, ahí ya se convierte en un asunto de mucha interpretación y, en esa lógica, sí nos parece que hay una pequeña inconsistencia. Nuestra petición sería que buscáramos algún tipo de acomodo a esto. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Virgilio Andrade Martínez: Por favor Pedro.

El C. representante propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Pedro Vázquez González: Bueno, creo que aquí las posiciones están claras. Hay diferentes criterios de interpretación y, bueno, ahora que en el Instituto hay mayores niveles de apertura, creo que estamos más obligados a que las resoluciones y acuerdos que tomemos sean más precisos. En este sentido, debemos de ser más exhaustivos en el estudio y conocimiento de una tarea tan importante y tan trascendente que nos corresponde como Comité. Yo creo que si

está convocándose para dentro de ocho días a una nueva reunión del Comité, que nos demos tiempo de tener una valoración mayor, consultar. Yo creo que se trata de llegar a un Acuerdo en lo posible con el mayor consenso, pero pues yo creo que no cerrarnos ahora, en este momento, forzando la situación a tomar un Acuerdo, que en este caso, por lo que estoy viendo, no creo que haya consenso para que se tome de esa manera, sino que serían ustedes quienes tomarían la decisión. Pues yo creo que abriremos un espacio de reflexión de una semana, hacer consultas, intercambiar, que Roberto (refiriéndose al representante del Partido Acción Nacional) nos pudiera hacer llegar con más precisión sus argumentos y en ocho días, como está siendo convocado por el Presidente a una nueva reunión del Comité, pues con mayores elementos que se tomara la decisión. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Este, no sé si quieran ustedes pronunciarse, por favor. -----

La C. representante propietaria del Partido Nueva Alianza, Ciudadana Jacqueline Argüelles Guzmán: Gracias, Presidente. Hemos atendido las diferentes posturas y coincidido en la observación que hace mi compañero Pedro (refiriéndose al representante del Partido del Trabajo) en el sentido de que sí quisiéramos tener, por ejemplo, en el caso de Nueva Alianza, un poquito más de tiempo para poder analizar la propuesta que se nos hace en este sentido y analizar la postura que hacía Roberto, por parte del Partido Acción Nacional, toda vez que efectivamente hay distintas interpretaciones de un mismo argumento. -----

En el caso de Nueva Alianza, hemos tenido ya discusiones al interior del partido, y hay distintas opiniones, incluso, dentro del mismo partido. Entonces, sí nos iríamos quizá por la propuesta que hace Pedro, en el último momento de poder tener una semana más de trabajo específico en este sentido y ya estar en posibilidades de aprobar por consenso la siguiente semana. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Bien, yo creo que está claro cuál es el sentido. Creo que lo que tocaría sería bajar el día de hoy este proyecto. En consecuencia, convocaríamos la semana entrante a nueva reunión de trabajo del Comité, donde tocaríamos, en primera instancia, este tema, más los otros temas que ya teníamos agendados que tienen que ver con empezar a esbozar el Plan de Medios que funcionaría de aquí al 17 de marzo y, en el ínter, lo que yo les agradecería es su disposición de poder recibirnos para explicar con ustedes y tratar de construir cuáles son las razones más de peso que nos llevan a presentar esta propuesta, y tocaríamos, en consecuencia, este tema, el próximo martes a las 12. Fernando. -----

El C. Secretario Técnico, Maestro Fernando Agíss Bitar: Sí. Si me lo permite y es la decisión de este Comité, a partir de las observaciones que recogí de la mesa, por lo que se refiere a la fundamentación y motivación y algunos puntos que tocaron, nosotros reforzaríamos el documento y lo volveríamos a circular con la convocatoria correspondiente, para que sobre la base de un nuevo documento ya se hagan las observaciones correspondientes en el próximo Comité que se celebre. -----

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El C. representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Carlos Francisco Ortiz Tejeda: Buenísimo. Que en esta semana que

nos hemos dado para deliberar y aportar nuevos argumentos, tomemos en cuenta que no tenemos por qué ahogarnos. Yo a veces me pierdo. Hay dos disposiciones: los partidos tenemos la obligación, el derecho y la obligación, de los cinco minutos; que no se concrete, pero que ahí dice que lo que le falte al Instituto lo puede tramitar, pues me angustia que le demos vuelta cuando están las dos soluciones ahí. Ahora sí, a partir de esas dos, vamos a construir una propuesta. ---

El C. Presidente, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar: Muy bien. Si están ustedes de acuerdo, tenemos dos temas pendientes. El tema pendiente es la respuesta de una consulta, esa respuesta no urge el día de hoy. Puede también incluirse en la próxima semana; y, el otro tema es, presentar a ustedes la nueva imagen gráfica del Comité de Radio y Televisión. Creo que tampoco es un tema urgente. Yo pongo a su consideración, en virtud de la hora, dar por concluido el Comité del día de hoy, y asegurarnos de que todo este circulado aquí, con este tema, y convocaríamos, en consecuencia, para el próximo martes a las 12:00 del día en una reunión más de este Comité. Muchas gracias. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión extraordinaria, siendo las 14:20 horas. -----

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN, LIC. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCÁNTAR.- Rúbrica. EL SECRETARIO TÉCNICO DELCOMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN, MTRO. FERNANDO AGÍSS BITAR.- Rúbrica.